

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS  
CUENTAS ANUALES CERRADAS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 DE:**

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de abreviadas adjuntas de la entidad FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, que comprenden el balance de abreviadas al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados de abreviadas y la memoria de abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 13 de las cuentas anuales, que describe los efectos de la situación provocada por Covid-19. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## **Responsabilidad de la Comisión Ejecutiva en relación con las cuentas anuales**

La Comisión Ejecutiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Comisión Ejecutiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Comisión Ejecutiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Ejecutiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Ejecutiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Ejecutiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Ejecutiva de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P  
C/ Pau Claris 172 2º 2ª  
08037 Barcelona  
ROAC Nº: S-1287



Gonzalo Fábregas  
ROAC Nº: 10.100  
Barcelona, 12 de junio de 2020

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresado en Euros)

ACTIVO	NOTA	31.12.19	31.12.18
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>38.770,72</b>	<b>1.000,00</b>
I. Inmovilizado intangible	5	38.770,72	0,00
III. Inmovilizado material	5	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	1.000,00	1.000,00

<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>119.251,59</b>	<b>66.339,87</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.1/9	21.185,79	17.600,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1	98.065,80	48.739,87

<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>158.022,31</b>	<b>67.339,87</b>
---------------------------	--	-------------------	------------------

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2019.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31.12.19	31.12.18
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>47.824,99</b>	<b>43.776,71</b>
A-1) Fondos propios	8	9.054,27	43.776,71
I. Dotación fundacional/Fondo social		6.010,12	6.010,12
1. Dotación fundacional/Fondo social		37.765,59	7.985,59
II. Reservas		0,00	0,00
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	3	(34.721,44)	(3.263,47)
IV. Excedentes del ejercicio			33.043,47
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	38.770,72	0,00

C) PASIVO CORRIENTE		111.197,32	23.564,16
II. Deudas a corto plazo	7.2/11	97.349,53	10.000,00
3. Otras deudas a corto plazo		97.349,53	10.000,00
IV. Beneficiarios - Acreedores	7.2	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.847,79	13.564,16
3. Acreedores varios	7.2	11.010,30	11.471,56
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	2.837,49	2.092,61

<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>158.022,31</b>	<b>67.339,87</b>
---	--	-------------------	------------------

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**
**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE I**  
 (Expresado en Euros)

	NOTA	( Debe) - Haber	
		31.12.19	31.12.18
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	<b>10</b>	<b>109.323,77</b>	<b>128.339,16</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		25.585,00	22.047,50
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		36.250,00	44.431,78
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al exce	<b>11</b>	22.040,28	61.859,88
g) Prestación de servicios		25.448,49	0,00
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>10</b>	<b>(64.831,01)</b>	<b>(38.631,13)</b>
a) Ayudas monetarias		(60.945,79)	(38.631,13)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		(3.885,22)	0,00
<b>5. Aprovisionamientos</b>	<b>10</b>	<b>(3.060,00)</b>	<b>(4.268,88)</b>
<b>7. Gastos de personal</b>	<b>10</b>	<b>(46.627,21)</b>	<b>(37.097,00)</b>
a) Sueldos, salarios y similares		(35.480,47)	(28.205,18)
b) Cargas sociales		(11.146,74)	(8.891,82)
<b>8. Otros gastos de la actividad</b>		<b>(23.953,07)</b>	<b>(16.260,11)</b>
a) Serveis exteriors		(23.858,36)	(16.233,60)
b) Tributos		(94,71)	(26,51)
<b>9. Amortización de inmovilizado</b>	<b>5</b>	<b>(6.040,28)</b>	<b>0,00</b>
Otros resultados	<b>10</b>	<b>2.204,31</b>	<b>1.323,20</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>(32.983,49)</b>	<b>33.405,24</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Gastos financieros</b>		<b>(1.737,96)</b>	<b>(361,77)</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>(1.737,96)</b>	<b>(361,77)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(34.721,44)</b>	<b>33.043,47</b>
<b>18. Impuesto sobre beneficios</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio</b>		<b>(34.721,44)</b>	<b>33.043,47</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>			
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Subvenciones recibidas</b>		<b>6.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Donaciones y legados recibidos</b>		<b>44.811,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Efecto impositivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto</b>		<b>50.811,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Subvenciones recibidas</b>		<b>(12.040,28)</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Donaciones y legados recibidos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5. Efecto impositivo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del eje</b>		<b>(12.040,28)</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>38.770,72</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.049,28</b>	<b>33.043,47</b>

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 1

#### ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

##### **A.- CONSTITUCIÓN**

La FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante la FUNDACION POR LA JUSTICIA) se constituyó mediante escritura pública de 21 de noviembre de 1994, con la denominación de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, bajo la tutela del protectorado que ejercita la Generalitat Valenciana, por Resolución de fecha 17 de mayo de 1995, con el nº 132-V.

Su domicilio social queda fijado en Valencia, Calle Literato Gabriel Miró, nº 57, escalera B, piso 1º, puerta 3ª.

La Fundación se rige por sus propios Estatutos, por la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, y por el Decreto 139/2001 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás disposiciones complementarias o que en el futuro se constituyan.

##### **B.- ACTIVIDAD**

La Fundación es una organización sin ánimo de lucro que trabaja a favor de los Derechos Humanos y la Justicia, a través de proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo, fomentando valores de Paz y Solidaridad tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.

Las actividades fundamentales de la Fundación, son las siguientes:

1. Diagnosticar la situación de la Justicia, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.
2. Presentar ante la sociedad una Justicia más cercana
3. Promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad.
4. Concienciar a la opción pública de la realidad de los países empobrecidos, estableciendo vínculos, lazos de solidaridad y respeto entre diferentes culturas.
5. Promover valores y actitudes hacia un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
6. Promover la gobernabilidad democrática y la defensa de los Derechos Humanos tanto en España como en el extranjero.

La Fundación ha realizado proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo durante 2019. En la nota 12 se desarrollan las actividades fundacionales de la Fundación.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### C.- RÉGIMEN LEGAL

Las Fundaciones se rigen por la voluntad del Fundador, por sus estatutos (que actualmente recogen las modificaciones hasta el 19 de abril de 2001 inclusive) y en todo caso por la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Está sujeta a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por ésta, de la ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de régimen de interés general.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

En el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

### NOTA NÚM. 2

#### BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

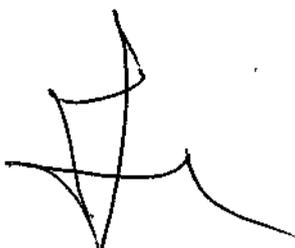
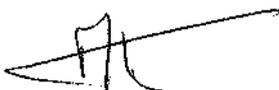
##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales están formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la presente memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de Diciembre de 2018, siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado las disposiciones legales en materia contable.

*Mu: F*   4 

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación continúa.

### d) Comparación de la información

La Comisión Ejecutiva presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

### e) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del balance ni de la cuenta de resultados en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

### f) Elementos recogidos en diversas partidas

Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

### g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior.

*Pres. F.J.*  






# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### h) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2019.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2018.

### NOTA NÚM. 3

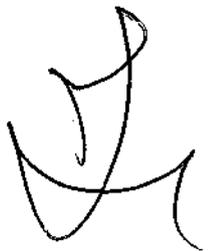
#### APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 ha sido de un excedente negativo de Euros 34.721,44, el Patronato propondrá la siguiente distribución. A 31 de Diciembre de 2018, el resultado fue un excedente positivo de Euros 33.043,47; quedando aprobado por el Patronato la distribución que a continuación se indica:

BASES DE REPARTO	2019 Euros	2018 Euros
Excedente del ejercicio	-34.721,44	33.043,47
<b>TOTAL</b>	<b>-34.721,44</b>	<b>33.043,47</b>

APLICACIÓN	2019 Euros	2018 Euros
Excedentes negativos años anteriores	-34.721,44	3.263,47
Reserva Voluntaria	0,00	29.780,00
<b>TOTAL</b>	<b>-34.721,44</b>	<b>33.043,47</b>

De acuerdo con el artículo 20.5 de la Ley 8/98 de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, el excedente del ejercicio se distribuirá, en primer lugar a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores, y el resto, se podrá aplicar o bien a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, según el acuerdo del Patronato.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

##### a) Inmovilizado Material

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que beneficien a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Mobiliario	10-15
Equipos Informáticos	20-25
Otro inmovilizado	12-15

#### b) Instrumentos financieros

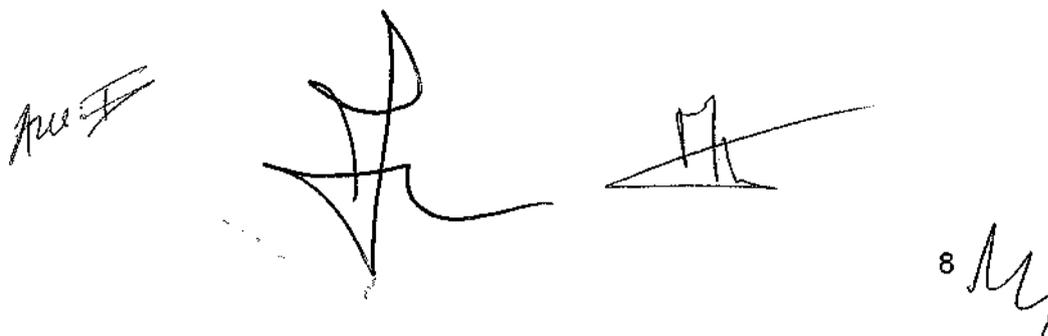
Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

##### 1. Préstamos y partidas a cobrar

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large stylized signature in the center, a signature on the left, a signature on the right, and initials '8 M' on the far right.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

#### 2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

#### 1. Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

Mu: F



Alh



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

#### c) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

#### d) Ingresos y gastos

##### Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por periodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los periodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

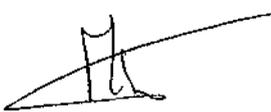
#### Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan.
- d) En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

#### e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una

*Amu: F*   

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 4

#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese periodo por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

### NOTA NÚM. 4

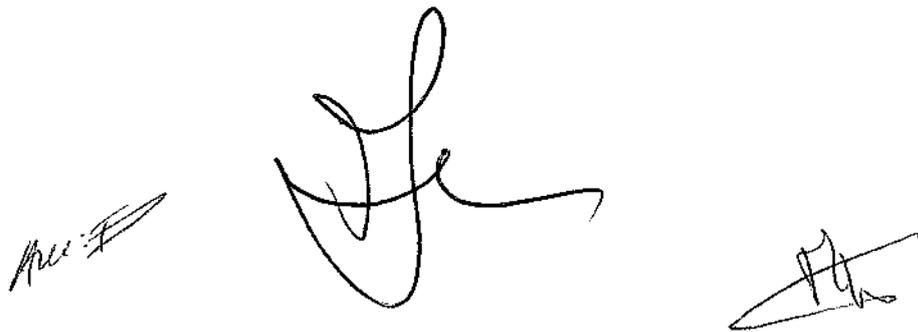
#### NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

##### f) Provisiones

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 5

#### INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2019 de la siguiente manera:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2019
<b>Coste:</b>					
Derecho de uso	0,00	44.811,00	0,00	0,00	44.811,00
	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Derecho de uso	0,00	(6.040,28)	0,00	0,00	(6.040,28)
	<u>0,00</u>	<u>(6.040,28)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(6.040,28)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>	<u>38.770,72</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>38.770,72</u>

Durante el ejercicio 2019 se ha registrado una cesión de uso gratuita de inmueble por un plazo de 5 años, prorrogables (ver más detalle en nota 11).

#### INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2019 de la siguiente manera:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2019
<b>Coste:</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.052,35	0,00	0,00	0,00	2.052,35
Equipos proceso de información	12.360,61	0,00	0,00	0,00	12.360,61
Otro inmovilizado material	10.168,31	0,00	0,00	0,00	10.168,31
	<u>24.581,27</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>24.581,27</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.052,35)	0,00	0,00	0,00	(2.052,35)
Equipos proceso de información	(12.360,61)	0,00	0,00	0,00	(12.360,61)
Otro inmovilizado material	(10.168,31)	0,00	0,00	0,00	(10.168,31)
	<u>(24.581,27)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(24.581,27)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature* 15 *Handwritten mark*

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM. 5**

**INMOVILIZADO MATERIAL**

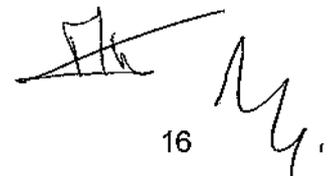
(Continuación)

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2018 de la siguiente manera:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2018
<b>Coste:</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.052,35	0,00	0,00	0,00	2.052,35
Equipos proceso de información	12.360,61	0,00	0,00	0,00	12.360,61
Otro inmovilizado material	10.168,31	0,00	0,00	0,00	10.168,31
	<u>24.581,27</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>24.581,27</u>
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.052,35)	0,00	0,00	0,00	(2.052,35)
Equipos proceso de información	(12.360,61)	0,00	0,00	0,00	(12.360,61)
Otro inmovilizado material	(10.168,31)	0,00	0,00	0,00	(10.168,31)
	<u>(24.581,27)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(24.581,27)</u>
<b>TOTAL</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

El detalle de los elementos totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2019 y a 31 de Diciembre de 2018 es el siguiente:

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Mobiliario	2.052,35	2.052,35
Equipos de proc. información	12.360,61	12.360,61
Otro inmovilizado material	10.168,31	10.168,31
<b>TOTAL</b>	<u>24.581,27</u>	<u>24.581,27</u>



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM.6**

**ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

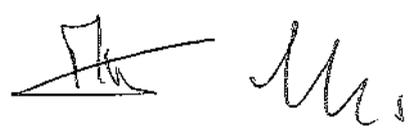
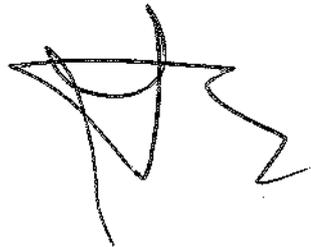
**6.1. Arrendamientos operativos**

A 31 de Diciembre de 2019 y a 31 de Diciembre de 2018, no existen arrendamientos operativos no cancelables.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 por los arrendamientos operativos son de Euros 6.244,92 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos son de Euros 6.171,24 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

*Handwritten mark*



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM. 7**

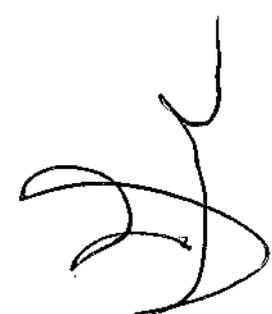
**INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

**1. ACTIVOS FINANCIEROS**

El detalle de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2019 y a 31 de Diciembre de 2018 es como sigue:

	A largo plazo			A corto plazo			TOTAL		
	Créditos	Derivados	Otros	Créditos	Derivados	Otros	Créditos	Derivados	Otros
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2019	31.12.2018
Fianzas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Tesorería	0,00	0,00	0,00	98.085,80	48.739,87	48.739,87	98.085,80	98.085,80	48.739,87
Deudores varios (ver nota 9)	0,00	0,00	0,00	21.165,79	17.600,00	17.600,00	21.165,79	21.165,79	17.600,00
<b>Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>119.251,59</b>	<b>66.339,87</b>	<b>66.339,87</b>	<b>120.251,59</b>	<b>120.251,59</b>	<b>67.339,87</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>119.251,59</b>	<b>66.339,87</b>	<b>66.339,87</b>	<b>120.251,59</b>	<b>120.251,59</b>	<b>67.339,87</b>

Avi: F



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM. 7**

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

(Continuación)

**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 se detalla en la nota num.9.

**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

A 31 de Diciembre de 2019 y a 31 de Diciembre de 2018, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Caja, euros	771,41	59,66
Bancos e instituciones de crédito, c/c vista	<u>97.314,39</u>	<u>48.680,21</u>
TOTAL	<u>98.085,80</u>	<u>48.739,87</u>



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM. 7**

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

(Continuación)

**2. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

Categorías	A corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	TOTAL	TOTAL
	31.12.2019	31.12.2018	31.12.2019	31.12.2018
<b>Débitos y partidas a pagar</b>	<b>108.359,83</b>	<b>21.471,55</b>	<b>108.359,83</b>	<b>21.471,55</b>
Deudas transformables en subv	97.349,53	10.000,00	97.349,53	10.000,00
Beneficiarios - Acreedores	0,00	2.312,00	0,00	2.312,00
Acreedores varios	6.277,47	5.207,55	6.277,47	5.207,55
Personal	4.732,83	3.952,00	4.732,83	3.952,00
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>108.359,83</b>	<b>21.471,55</b>	<b>108.359,83</b>	<b>21.471,55</b>

El saldo de "Deudas transformables en subvenciones" se explica en la nota num.11.

*Qui...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 7

#### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(Continuación)

#### Beneficiarios – Acreedores

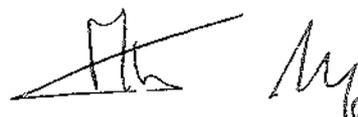
El movimiento de ese epígrafe durante el ejercicio 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	<u>31.12.18</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.19</u>
Beneficiarios - Acreedores	2.312,00	0,00	-2.312,00	0,00
TOTAL	<u>2.312,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-2.312,00</u>	<u>0,00</u>

	<u>31.12.17</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.18</u>
Beneficiarios - Acreedores	2.312,00	0,00	0,00	2.312,00
TOTAL	<u>2.312,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.312,00</u>

A 31 de diciembre de 2018, el importe pendiente corresponde a los fondos recaudados para los albinos de Senegal por importe de Euros 2.312,00, pues la falta de un medio seguro para hacer llegar el dinero a la contraparte AMPRAS aconseja esperar.

*Ampr*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 8

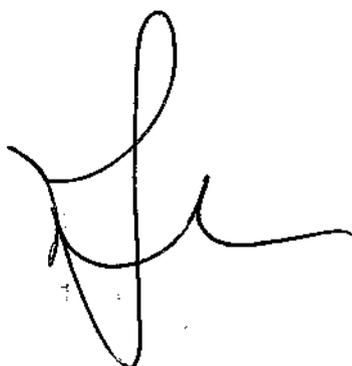
### FONDOS PROPIOS

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.18</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.19</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	6.480,57		29.780,00	36.260,57
Excedentes ej anteriores	-3.263,47		3.263,47	0,00
Excedente ejercicio	33.043,47	-34.721,44	-33.043,47	-34.721,44
<b>TOTAL</b>	<b>43.775,71</b>	<b>-34.721,44</b>	<b>0,00</b>	<b>9.054,27</b>

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.17</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.18</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	6.480,57			6.480,57
Excedentes ej anteriores	-7.381,28		4.117,81	-3.263,47
Excedente ejercicio	4.117,81	33.043,47	-4.117,81	33.043,47
<b>TOTAL</b>	<b>10.732,24</b>	<b>33.043,47</b>	<b>0,00</b>	<b>43.775,71</b>



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 9

#### SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de interpretaciones, la Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2002, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen, esta Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

#### SALDOS DEUDORES:

	<u>31.12.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
Diputación de Valencia	0,00	17.600,00
Ayuntamiento de Valencia	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	0,00	0,00
Ayuntamiento de Albalat	814,17	0,00
Ayuntamiento de Meliana	814,27	0,00
Ayuntamiento de Foios	4.537,35	0,00
Consejo Valenciano de colegios de abogac	15.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>21.165,79</b>	<b>17.600,00</b>

#### SALDOS ACREEDORES:

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Organismos de la Seguridad Social	944,21	1.579,64
HP Acreedora por IRPF	1.893,28	512,97
<b>TOTAL</b>	<b>2.837,49</b>	<b>2.092,61</b>

*Mano*

*Me*  
23

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 10

#### INGRESOS Y GASTOS

A 31 de Diciembre de 2019 y 2018, el detalle del epígrafe "Ayudas monetarias" corresponde al siguiente detalle:

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Exchange Visit for representatives of Civil Society Organizations to Spain.	0,00	0,00
Convenio Mozambique Vicente Berenguer	0,00	0,00
Festival Internacional de Cine	25.196,78	17.949,40
Tribunal Justicia Restaurativa Salvador	66,14	2.375,37
Proyecto Formación Agricultura Ecológica	15.907,10	3.082,18
Proyecto Escuela Matinal Nazaret	4.259,89	2.517,41
Proyecto Go Valencia	12.150,88	2.511,98
"Fuerzactiva" Voluntariado	0,00	0,00
Premio Fundación por la Justicia-Bancaja	0,00	10.194,79
Proyecto Benvinguts	2.726,35	0,00
Proyecto DD HH	638,65	0,00
<b>TOTAL</b>	<b><u>60.945,79</u></b>	<b><u>38.631,13</u></b>

El detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente:

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Trabajos realizados por otras empresas	3.060,00	4.268,88
<b>TOTAL</b>	<b><u>3.060,00</u></b>	<b><u>4.268,88</u></b>

Todos los importes corresponden a gastos nacionales.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 10

#### INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle del epígrafe "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados" es el siguiente:

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	3.885,22	0,00
<b>TOTAL</b>	<b><u>3.885,22</u></b>	<b><u>0,00</u></b>

El detalle de la partida Gastos de personal es el siguiente:

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Sueldos y salarios	35.235,58	28.205,18
Indemnizaciones	244,89	0,00
Seguridad Social empresa	11.146,74	8.891,82
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b><u>46.627,21</u></b>	<b><u>37.097,00</u></b>

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la Entidad han sido incluidos en la partida de Otros Resultados.

	<u>31.12.19</u>	<u>31.12.18</u>
Gastos excepcionales	-109,02	0,00
Ingresos excepcionales	2.313,33	1.323,20
<b>TOTAL</b>	<b><u>2.204,31</u></b>	<b><u>1.323,20</u></b>



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 10

#### INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2019 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.19</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	25.585,00	
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>		<b>25.585,00</b>
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	36.250,00	
<i>Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones</i>		<b>36.250,00</b>
SUBVENCIONES PROY.CINE	6.000,00	
SUBVENCION ACTIV.CINEMATOGRA	10.000,00	
DERECHO DE USO FINCA CARCAIXEN	6.040,28	
<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>		<b>22.040,28</b>
<i>Prestación de servicios</i>		<b>25.448,49</b>
<b>TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA</b>		<b>109.323,77</b>



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 10

#### INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2018 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.18</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	<u>22.047,50</u>	
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>		<b>22.047,50</b>
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	<u>44.431,78</u>	
<i>Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones</i>		<b>44.431,78</b>
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE-AYUNTAMIENTO DE VALE	14.885,00	
ESCUELA MATINAL-AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	8.350,00	
AGROSOLIDARIS	9.368,68	
PREMIO FXJ -FUNDACIÓN BANCAJA	11.656,20	
GO VALENCIA-Diputación de Valencia	17.600,00	
<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>		<b>61.859,88</b>
<b>TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA</b>		<b>128.339,16</b>

*Arce*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 11

#### SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

El importe de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Su movimiento durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Saldo final
Subvención activ. cinematográfica	10.000,00	0,00	(10.000,00)	0,00
Subvención proyecto cine	0,00	6.000,00	(6.000,00)	0,00
Donaciones y legados	0,00	44.811,00	(6.040,28)	38.770,72
Deudas transformables en subv. (Genera	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
Deudas transformables en subv. (Consej	0,00	77.349,53	0,00	77.349,53
	0,00	148.160,53	(22.040,28)	136.120,25

Su movimiento durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Bajas	Saldo final
Subvenciones					
Donaciones y legados	19.024,88	52.835,00	(61.859,88)	0,00	10.000,00
	19.024,88	52.835,00	(61.859,88)	0,00	10.000,00

El desglose de estos ingresos, junto con aquellas donaciones contabilizadas directamente como ingreso del ejercicio, se explica en la nota nº10.

El importe de 44.811,00 Euros corresponde a la cesión gratuita de un inmueble "Hort d l'Aliga" situado en Carcaixent (Valencia) otorgada por Doña Rosa-Dolores Giner Moscardo a favor de la Fundación por la justicia de la comunidad valenciana. La duración del contrato es de 5 años, prorrogables. El importe restante de 103.349,53 Euros corresponde a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2019.

El importe traspasado a resultado en el presente ejercicio asciende a 22.040,28 Euros.

Todas las subvenciones y donativos recibidos durante el ejercicio 2019 están afectas a la actividad propia de la Entidad.

  
28

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 12

#### ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

##### 12.1 Actividad de la Entidad para el ejercicio 2019:

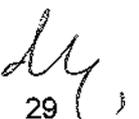
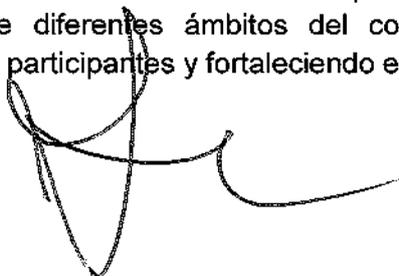
### 1. BIENVENIDA

De acuerdo con el compromiso ético y de transparencia contraído por el patronato de Fundación por la Justicia con nuestros socios, patrocinadores, beneficiarios, empleados, amigos y sociedad en general, en la presente Memoria de Actividades presentamos una muestra de los proyectos y tareas realizadas durante el año 2019, con el convencimiento de que pueda contribuir a visualizar el camino recorrido a lo largo del pasado ejercicio, para alcanzar los objetivos que la Fundación tiene planteados en su Plan Estratégico.

En primer lugar, queremos poner de relieve que cerramos el año con una apuesta decidida por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el deseo de contribuir a alcanzar la Agenda 2030, enmarcando estos retos en nuestros proyectos y líneas de acción como una forma de creación de valor y mejora del diseño de estrategias para intentar seguir siendo referente en las áreas en las que se centra la actividad de la Fundación que son: formación, sensibilización, acción social y cooperación internacional al desarrollo.

En la senda de mejoras en nuestro trabajo, las líneas de acción prioritarias para Fundación por la Justicia han continuado siendo las del fomento de la formación en DDHH como elemento fundamental para el desarrollo social de las personas y la colaboración con otras instituciones en el acercamiento y sensibilización de nuestra sociedad hacia los problemas a través de iniciativas multidisciplinares como la cultura, el cine, la concienciación ciudadana frente a las prácticas corruptas, o la importancia de la justicia transicional para la recuperación de la verdad, la memoria y la reparación. También se han dedicado esfuerzos a la transformación de las aspiraciones de las personas mediante proyectos de acción social o de acogida de refugiados y de cooperación internacional al desarrollo. Todos ellos como instrumentos de transformación de nuestra sociedad hacia un mayor conocimiento y puesta en valor de un sector social cada día más dinámico e innovador.

Una de las apuestas más importantes del pasado ejercicio ha sido la puesta en marcha, dentro del Plan de Voluntariado, del Curso de Formación para Voluntarios. Con esta iniciativa se pretende compartir conocimientos y dar valor al trabajo realizado por el voluntariado y personal que realiza las prácticas en Fundaciones o en ONGDs. El curso responde al espíritu que emana de nuestra misión identitaria poniendo a disposición de los estudiantes una serie de módulos formativos impartidos por los patronos de Fundación por la Justicia de diferentes ámbitos del conocimiento, mejorando las posibilidades de empleo de los participantes y fortaleciendo el Tercer Sector.



29

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

En aras de conseguir para la ciudadanía una mayor transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, durante 2019 se ha incidido en los mecanismos a través de los cuales la sociedad puede influir sobre la capacidad de acción de los gobiernos y en todo lo que afecta al ámbito público. Para ello, se han llevado a cabo diversas acciones en torno a la lucha contra la corrupción y se ha pasado a formar parte del Consejo de Participación Ciudadana de la Agencia Valenciana Anticorrupción ocupando la vicepresidencia del Consejo.

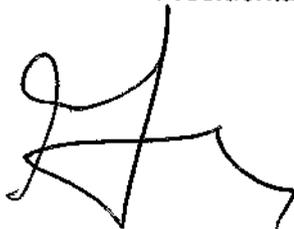
La convocatoria del premio DDHH 2019 que reconoce la trayectoria y dedicación de aquellas personas u organizaciones que destacan por su aporte a la promoción y defensa de los DDHH y también a quienes hayan asumido la defensa de la justicia como valor, aspiración y compromiso ha sido en esta edición uno de los hitos más importantes de Fundación por la Justicia. El reconocimiento de esta labor hacia José "Pepe" Mujica se puso de relieve en los actos organizados con ocasión de la entrega del premio y en las manifestaciones de cariño y admiración por parte de la sociedad reflejadas en todos los ámbitos en los que tuvieron lugar las diversas actividades, si bien daremos cumplida cuenta de ello en la Memoria de 2020, dado que éstos tuvieron lugar superado el 2019.

Otro de los focos de atención se refleja en las muchas actividades de sensibilización llevadas a cabo, entre las que destaca el Festival de Cine y DDHH, que cuenta con nuevo director y un excelente equipo colaborador a partir del último verano y que, aunque tiene su mayor expresión en la semana grande de exposición de los diversos documentales cinematográficos, realiza actividades a lo largo de todo el año con el convencimiento de que es necesario lograr una sociedad más justa y equitativa para mejorar la existencia de los colectivos más vulnerables.

Fundación por la Justicia intenta día a día aportar nuevas ideas sobre la formación en la igualdad y en los valores sobre los que se basa el enfoque de DDHH. Nuestro deseo es poder ampliar el número de beneficiarios a través de un mayor número de proyectos y realizar bien nuestro trabajo para hacernos merecedores de la confianza que las personas e instituciones han depositado en nosotros. Queremos seguir aportando valor y conocimiento y, sobre todo, agradecer el esfuerzo y la colaboración de muchas personas que trabajan por y para Fundación, empezando por nuestros equipos de gobierno y de gestión, voluntarios, estudiantes de prácticas, así como el respaldo de nuestro Patronato. Pero, fundamentalmente agradecemos la solidaridad de los socios y empresas, instituciones y organizaciones que nos prestan su apoyo y sin los cuales no sería posible alcanzar nuestros objetivos fundacionales. Muchas gracias a todos.

**Ana María Fuertes Eugenio**

Presidenta de la Comisión de Gobierno



30

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### 2. MISIÓN DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Fundación por la Justicia define su Misión en los siguientes términos:

- Fundación por la Justicia es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en favor de los Derechos Humanos y la Justicia.
- Para llevar a cabo su misión realiza proyectos de Formación, Sensibilización, Acción Social y Cooperación al Desarrollo.
- En todas sus actividades la Fundación fomenta valores de Paz y Solidaridad.
- Realiza sus actividades tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.
- Las actividades de la Fundación se guían por los principios de Innovación, Transparencia, Compromiso e Independencia.



Nuestro lema:

“Queremos la Paz. Trabajamos por la Justicia”

Nuestro Plan Estratégico:

Mirando al 2020:

“Denunciando la injusticia. Promoviendo oportunidades de Justicia.”

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
31

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**3. ¿QUIÉNES SOMOS?**

**PATRONATO**

Presidente: José María Tomás y Tío (Magistrado)  
Vicepresidenta: Ana Isabel Móner Romero (Abogada AVACU)  
Secretario: Juan Añón Calvete (Abogado)  
Vicesecretario: Adolfo Porcar Rodilla (Abogado)

**Patronos:**

Ismael Quintanilla Pardo, Profesor Titular Psicología Social  
Luis Miguel Romero Villafranca, Abogado  
Alejandro Mañes Martínez, Economista y Abogado  
Salvador Alborch Domínguez, Notario  
Regina Laguna Micó, Periodista y Abogada  
María Iborra Juan, Profesora titular de Organización de Empresas  
Juan Rafael Alegre López, Inspector de Trabajo y Seguridad Social  
Mónica Escamilla Condés, Abogada  
Miguel Ángel Escribano Sánchez, Empresario  
Ana María Fuertes Eugenio, Catedrática de Economía Aplicada  
Manuela Gómez Villalonga, Experta UE, Economista  
Clara Amal Mifsut, Psicóloga, presidenta Juntos por la Vida  
Ana Falomir Faus, Abogada  
Martina Menguzzato Boulard, Catedrática de Dirección de Empresas  
Clara Real Furió, Abogada  
Gracia Guillém Carrau, Abogada

**Comisión de Gobierno**

**Presidenta:** Ana María Fuertes Eugenio (Catedrática Economía Aplicada)

**Comisión de Proyectos**

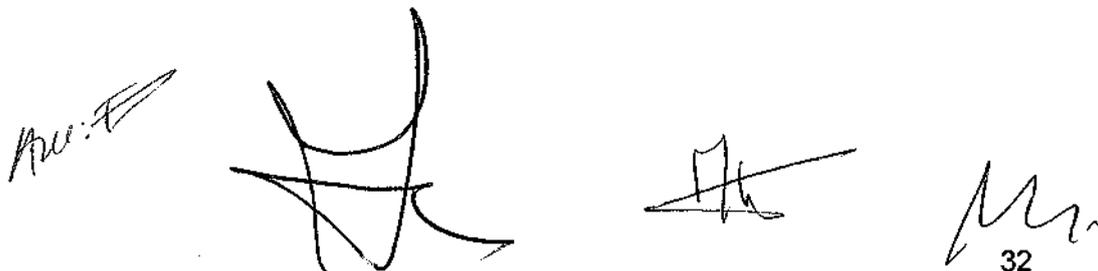
**Presidenta:** Ana Isabel Móner Romero (Abogada AVACU)

**Comisión Económica**

**Presidente:** Miguel Ángel Escribano Sánchez (Empresario)

**Comisión Jurídica**

**Presidente:** Luis Miguel Romero Villafranca (Abogado)



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### ÓRGANOS DE CONSULTA DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

#### Patronos de Honor (premiados por FxJ)

Adolfo Suárez González (1995)  
Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia (1998)  
Asociación Víctimas del Terrorismo (2001)  
Asociación Pro Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos de El Salvador (2004) Profesor  
Muhammad Yunus (Bangladesh) (2006)  
Bogaletch Gebre (Etiopía) (2007)  
Padre Vicente Berenguer (Mozambique) (2008) Pedro Cavadas (Valencia) (2009)  
Hermanas de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta (India) (2010)  
Servicio Jesuita a Refugiados (Roma) (2011)  
Fundación MAIDES (Valencia) (2012)  
Richard Frechette - Nuestros Pequeños Hermanos (Haití) (2013)  
Julián Ríos Martín (Madrid) (2014)  
Omar Islam Ali (Kenia) (2017)  
Maite Echarte y José Palazón (Melilla) (2018)  
José Alberto Mujica Cordano (Uruguay) (2019)

#### Consejo Consultivo

Alejandro Mollá Descals (Catedrático Marketing)  
Santiago Rincón Velázquez (Médico Forense)  
Aurelio Martínez Estévez (Catedrático Economía Aplicada)  
Manuel Ferrer Beltrán (Economista)  
Jorge Cardona Llorens (Catedrático Derecho Internacional)  
Manuela Carmena Castrillo (Magistrada)

### ÓRGANOS DE GESTIÓN DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

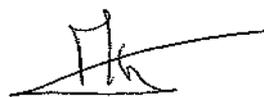
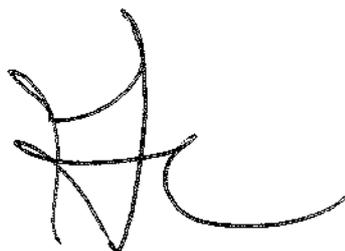
#### Equipo Técnico

**Directora de Proyectos y Gestión:** Izabel Rigo Portocarrero (Profesora/Doctora en Derecho por la Universidad de Salamanca)

**Director de Control Financiero y Administrativo:** Juan-Pedro Hijarrubia Tomás (Director de Banca)

**Director de Sensibilización y Formación penitenciaria:** Javier Vilalta Ibáñez (Letrado)

**Secretarías:** Isabel Alabau Ballester y Pilar Durán Cuellar (Auxiliares administrativas)



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### ACTIVIDADES DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA: ACCIONES Y PROYECTOS REALIZADOS

Durante el año 2019, Fundación por la Justicia, de acuerdo con las líneas del II Plan Estratégico "Mirando al 2020", centró sus actuaciones en las siguientes áreas de trabajo: formación, sensibilización, acción social y cooperación al desarrollo. De igual manera, se procuró diagnosticar la situación de la Justicia mediante la reflexión individual y colectiva, constituyéndose en un foro de opinión activo. A partir de la aprobación del II Plan Estratégico también se han ido asumiendo responsabilidades de liderazgo por parte de algunos patronos y miembros de la Fundación, los cuales, de manera voluntaria, se han comprometido a actuar como verdaderos artífices en la puesta en marcha de diferentes proyectos y actividades derivadas de los mismos.

#### FORMACIÓN

El ideario de Fundación por la Justicia está basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Manteniendo este espíritu como eje principal, se han realizado seminarios, cursos, conferencias y charlas a profesionales y estudiantes de diversas áreas de conocimiento. Las actividades de formación que han tenido lugar a lo largo del año, algunas de las cuales finalizarán durante 2020, son las que siguen.

#### Contexto:

Como consecuencia de la crisis económica, el incremento del desempleo y el consecuente aumento de la exclusión social, se han ampliado las capas de la población que carecen de los recursos personales y formativos necesarios para su integración social y laboral. A la vez, existe una crisis importante en la agricultura valenciana tradicional, que ha conllevado al abandono del cultivo de los campos que tradicionalmente constituían uno de los recursos básicos de la economía local y una fuente de empleo y riqueza sostenida. En este contexto, FxJ constató una oportunidad para el desarrollo de la agricultura ecológica como potencial nicho de empleo, con una demanda específica y un incremento sostenido por parte de los consumidores locales, además de grandes oportunidades para la exportación.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature* 34

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Objetivos

Potenciar las cualificaciones profesionales y facilitar la empleabilidad de personas en situación de exclusión social.



El proyecto se realiza mediante concierto con Ayuntamientos interesados en su ejecución con beneficiarios de sus municipios, los cuales colaboran en la gestión de las fases, en la selección y tutela del alumnado y también participando en la financiación del mismo.

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA SOLIDARIA**

**"AGROSOLIDARIS"**



Acciones ejecutadas en 2019:

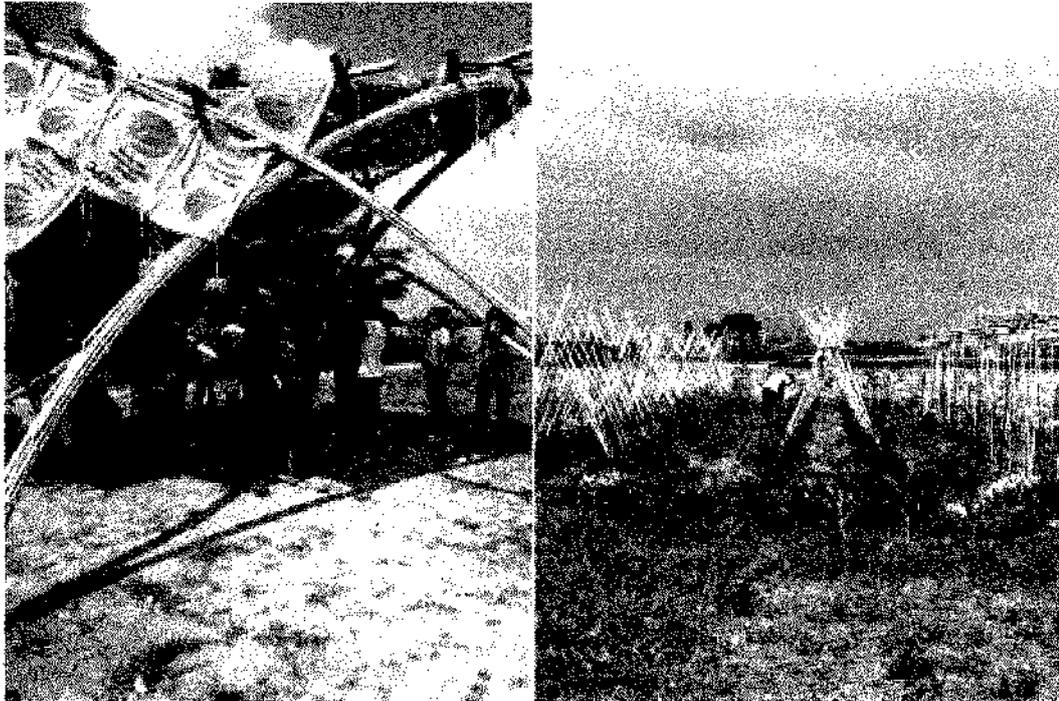
Este proyecto de agricultura ecológica solidaria se inició en mayo de 2016. Durante el año 2019, el proyecto Agrosolidaris posibilitó la formación en agricultura ecológica a una serie de alumnos, seleccionados previamente por nuestros socios colaboradores, quienes recibieron formación en una primera fase del proyecto:

- 1 Durante un periodo de cuatro meses las/los participantes aprendieron conceptos de agricultura ecológica, manejo del suelo y de recolección, manejo de equipos e instalaciones agrarias y su mantenimiento y prevención y atención a la sanidad del agro-sistema.
- 2 Durante dos meses, las/los beneficiarias/os recibieron una formación especializada en gestión empresarial, comercialización y constitución de una cooperativa. Las clases fueron fundamentalmente prácticas haciéndose hincapié en la comercialización, simulando la actividad de una empresareal.
- 3 Durante dos meses las/os beneficiarias/os recibieron apoyo en gestión empresarial. Se pudo apoyar la constitución de una unidad empresarial gracias al mantenimiento de una asistencia técnica específica.
- 4 Durante ocho meses se realizó una amplia difusión del proyecto en la medida que permitió contribuir a la difusión de resultados propiamente dicha para la sensibilización hacia la puesta en valor de la agricultura ecológica. Mediante la difusión se espera facilitar la incorporación de colectivos del entorno, de personas a las que alcance el impacto del proyecto, así como apoyo en la comercialización. También se confía que la difusión contribuya a una mayor coordinación con otras entidades del territorio.

*Rev. F.*

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019



Después de realizar el curso de formación básica en agricultura ecológica (agricultura de verano), finalizado en agosto 2019, con una duración de cinco meses, con 11 alumnos, y con un alto grado de satisfacción entre alumnos y profesores, en septiembre se inició el curso de agricultura de invierno, con los ayuntamientos de Meliana, Foios y Albalat dels Sorells, con una duración de seis meses (hasta marzo 2020).

**Líder:** Juan Alegre López, patrono de FxJ.

**Beneficiarios/participantes:** 11 personas en riesgo socio-laboral, adultos/as de entre 36-65 años.

*Au: F*

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

Financiación.



*Proc. F. J.*

A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller handwritten signature in black ink, followed by the number "37" in a small font.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Contexto:

En el presente curso se han puesto en funcionamiento las actividades vinculadas al Training Program Excellence (TPE), surgida desde el despacho Bonet Abogados y en la que estamos comprometidos junto con *ADEIT Cátedra de cultura empresarial*.



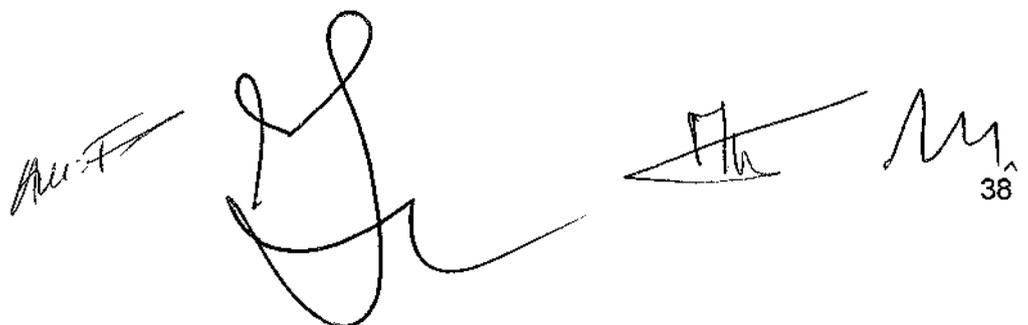
La presentación pública de la Iniciativa se produjo el 1 de octubre, asumiendo el presidente de FxJ la función de selección y coordinación de los Magistrados que debieran intervenir en las distintas acciones ofrecidas a los alumnos y proponiendo, a su vez, oportunidades de "invertir en justicia" a través de un período de voluntariado jurídico o de un ejercicio pro bono de la actividad profesional.

Se ha firmado con cada uno de los alumnos participantes un **Compromiso de participación en el Programa**, en el que se incluye el de prestar servicio de asistencia jurídica a personas con derechos en riesgo, en el tiempo y las condiciones que se establezcan en acuerdo de colaboración con nuestra Fundación, o cualquier otra modalidad de voluntariado jurídico en algún proyecto en defensa de los Derechos Humanos.

### Actuaciones realizadas en 2019:

El pasado 29 noviembre tuvo lugar la primera simulación de juicio oral presidida por **José María Tomás y Tío**, en el que intervinieron un total de 18 mujeres y 7 hombres, alumnos de Derecho y de las dobles titulaciones ADE y Derecho, Derecho y Criminología, Derecho y Ciencias políticas. El caso enjuiciado correspondía a un supuesto de acusación por un delito contra la integridad moral en concurso con un delito de lesiones, cuya sentencia y su explicación se produjo el día 7 de febrero de 2020.





# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Objetivos

Crear capacidades en la comunidad universitaria de la Universidad de Valencia y personas jóvenes voluntarias de entidades sin fines lucrativos de la ciudad de Valencia que les conviertan en ciudadanos globales defensores de los Derechos Humanos.



Líder: José María Tomás y Tío, Presidente de FxJ.

Financiación:



CÁTEDRA DE  
CULTURA EMPRESARIAL  
UNIVERSIDAD DE VALENCIA

B O N E T  
S. L.



Con esta iniciativa aspiramos a compartir conocimientos y dar valor al trabajo realizado por el voluntariado y alumnado en prácticas en el ámbito de nuestra misión identitaria. Por ello, hemos ofrecido una formación para ampliar los conocimientos de personas dedicadas al voluntariado y estudiantes en prácticas, poniendo a su disposición una serie de cursos impartidos por patronos de FxJ de diferentes ámbitos del conocimiento y con el aval de su trayectoria profesional.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Como requisito para realizar esta formación se exigía un comprobante de estar realizando servicios voluntarios o en el período de prácticas en estudios superiores o equivalentes. Los cursos se desarrollaron entre los días 6 y 22 de mayo de 2019 en la Facultad de Economía de la Universitat de València. El curso de voluntariado se dividió en cuatro bloques cuyos contenidos se exponen a continuación:

### Bloque I

- I. Voluntariado y participación social (Clara Arnal Mifsut, Psicóloga, presidenta Juntos por la vida)
- II. Instrumentos europeos de financiación para los Derechos Humanos (Manuela Gomez Villalonga, Experta UE, Economista)
- III. El papel de la justicia en una sociedad dinamitada por la corrupción (José María Tomás y Tío, Magistrado)
- III. Memoria histórica: el caso de Holodomor (Luis Miguel Romero Villafranca, Abogado)

### Bloque II

- I. Lucha contra la radicalización y la violencia extrema desde la perspectiva de género (Regina Laguna - Periodista y abogada)
- II. Resoluciones alternativas de conflicto (Ana Isabel Móner Romero, Abogada AVACU CV)
- III. Los derechos del consumidor como Derechos Humanos (Ana Isabel Móner Romero, Abogada AVACU CV)
- IV. Experiencias en mediación (Salvador Alborch Domínguez, Notario ciudad de Valencia)

### Bloque III

- I. El derecho humano a la verdad y al abrazo (José María Tomás Y Tío, Magistrado)

### Bloque IV

La dirección estratégica: pensar y actuar estratégicamente (María Iborra Juan, Profesora titular en la Universidad de Valencia)

Economía social (Ana María Fuertes Eugenio, Catedrática de la Universidad Jaume I)

Alianzas estratégicas y cooperación entre organizaciones: naturaleza, ventajas e inconvenientes (Martina Menguzzato, Catedrática de la Universidad de Valencia)

Buen gobierno de las ONGs y Fundaciones: retos y oportunidades (María Iborra Juan, Profesora titular en la Universidad de Valencia)

Elaboración de un Plan de marketing para ONGs y Fundaciones (Alejandro Mollá, Catedrático de la Universidad de Valencia)

Líder: María Iborra Juan, Patrona FxJ



# **FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

### **Contexto:**

La complejidad y creciente preocupación sobre las cuestiones del desarrollo y la pobreza han llevado a Organismos Internacionales, Estados y Entidades Sociales a multiplicar los recursos destinados a un sector que demanda profesionales cualificados con una formación específica e interdisciplinar.

En este espacio, la Universitat de València ofrece una formación común en Cooperación al Desarrollo y una formación avanzada en relación con los Derechos Humanos, los retos contemporáneos de la paz y la no violencia y el Desarrollo Humano Sostenible, profundizando en la interdependencia y complementariedad recíprocas de estos ámbitos como campos privilegiados de investigación con carácter crecientemente interdisciplinar.

### **Objetivos:**

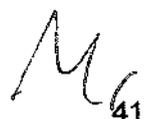
Participar en la formación de una juventud comprometida y cualificada en el conocimiento, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

### **Acciones ejecutadas en 2019:**

De la mano de nuestro consejero Jorge Cardona Llorens, catedrático de la Universitat de València, Fundación por la Justicia impartió clases en el Máster Oficial Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible. Igualmente, participó en la docencia del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo de la Universitat de València.

**Líder:** Izabel Rigo Portocarrero, directora de proyectos de FxJ, con la participación del presidente de Fundación por la Justicia, José María Tomás y Tío, además de los estudiantes en prácticas Laura Moreno, Álvaro Bombal y Erik Cipriam.

**Beneficiarios/participantes:** 60 alumnos/as de la Universitat de València



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Contexto:

La corrupción genera una pérdida de legitimidad y confianza en las instituciones. Como consecuencia, en los últimos años se ha puesto de manifiesto que la ciudadanía se preocupa, cada vez más, por este fenómeno, lo cual repercute negativamente en la percepción que tienen del funcionamiento de los organismos públicos. En este sentido, la ciudadanía juega un papel central y proactivo en el logro de mejorar la calidad de las democracias y la eficacia de las políticas públicas.



A tal efecto, una de las principales características del gobierno abierto consiste en que cuenta con mecanismos a través de los cuales la ciudadanía puede incrementar su capacidad e influencia sobre la acción de los gobiernos y en todo aquello que afecta al ámbito público. Aunque estos mecanismos se constituyan en derechos de la ciudadanía, y como tal se tengan que garantizar por el Estado, deben ser activados por la sociedad.

### Objetivos:

Dar a conocer a la sociedad, a través de una formación teórica y práctica, los pilares que conforman el Gobierno Abierto y los mecanismos a través de los cuales pueden ejercer su participación imprescindible para su eficiencia y transparencia.

Por ello, es importante promover la participación ciudadana en el proceso de transparencia y buen gobierno de las Administraciones Públicas, a través de una formación teórica y práctica en Gobierno Abierto.

*[Handwritten signatures]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Acciones

Aunque la organización del proyecto tuvo lugar a lo largo del ejercicio de 2019, no ha sido hasta principios del 2020 cuando estas jornadas han tenido lugar. Se han centrado en el desarrollo de actividades con el propósito de contribuir a la mejora del conocimiento de los tres pilares que conforman el Gobierno Abierto: la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La composición de la jornada que se desarrolló el 30 de enero contó con ponencias teóricas sobre la evolución del concepto de Gobierno Abierto, así como por el desarrollo de talleres con exposición y análisis de las buenas prácticas relacionadas con la implementación de la metodología de Gobierno Abierto, entre las que se incluye el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencia.

El proyecto ha sido financiado por el Ayuntamiento de Valencia a través de la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Educación y Fomento de la Cultura de la Transparencia y el Gobierno Abierto 2019, la colaboración de AVACU (Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios) y la Cátedra Pagoda de Gobierno Abierto, Participación y Open Data de la Universidad de Valencia.

**Líder:** Ana Moner Romero, Vicepresidenta FxJ

### Organizan



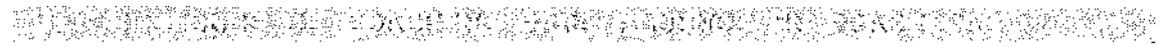
### Colaboran



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019



En julio de 2019, Fundación por la Justicia y la Fundación Vivo Sano firmaron un acuerdo de colaboración para definir, desarrollar y difundir proyectos e iniciativas de interés recíproco. La primera acción conjunta ha sido la oferta de sesiones gratuitas de coaching por parte de alumnos en prácticas del programa de coaching profesional de la Fundación Vivo Sano y la Escuela de Salud Integrativa a los estudiantes en prácticas de Fundación por la Justicia.

Colaboración.



Líder: Izabel Rigo Portocarrero, directora de proyectos de FxJ.

*Acc: F*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

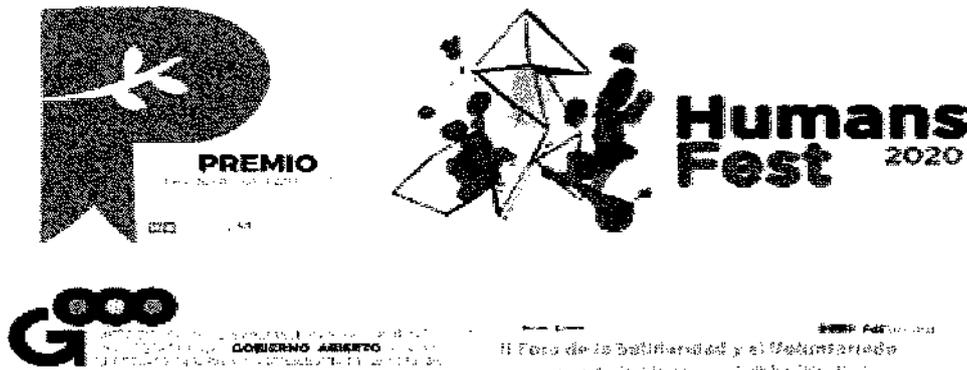
## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### SENSIBILIZACIÓN

Sensibilizar es educar, reflexionar o tomar conciencia. El compromiso de Fundación por la Justicia es precisamente hacer llegar a todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana y de los países donde trabajamos el mensaje de que un mundo mejor es posible. Y que una sociedad cimentada en el respeto al otro es fundamental para alcanzar la paz, la justicia y la igualdad.

Los proyectos desarrollados durante el año 2019 en el área de sensibilización se detallan a continuación:



### Objetivos:

Reconocer la trayectoria y dedicación de aquellas personas u organizaciones que destacan por su aporte a la promoción y defensa de los DDHH y también a quienes hayan asumido la defensa de la justicia como valor, aspiración y compromiso. Sensibilizar a la opinión pública sobre los valores que se premian y se descubren en los premiados.

El jurado de esta edición:

Ha estado presidido por **Maite Echarte**, de la Asociación PRODEIN, premiada en la edición de 2018, y formado por: **Antonio Esteban Estevan**, presidente del CVCA; **José María Tomás y Tío**, presidente de Fundación por la Justicia; José Soriano, secretario del CVCA; **Jesús Salvador Muñoz**, tesorero de la institución, así como los vocales **Manuel Mata** y **Vicente Pascual**. Asimismo, han formado parte del jurado, **Luis Miguel Romero**, **Clara Arnal**, **Salvador Alborch** y **Mónica Escamilla**, patronos de FxJ; **Ricardo Belenguer**,

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

ex presidente del Tribunal de las Aguas de Valencia y Patrono de Honor de FxJ; **José María Segura**, del Servicio Jesuita a Refugiados y Patrono de Honor de FxJ; **Francesc Gamero**, secretario autonómico de Hacienda de la Generalitat Valenciana; **José García Añón**, director general de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, y **Juan Añón Calvete**, secretario del Patronato de FxJ.

Acciones ejecutadas en 2019:

En 2019, el jurado concedió el premio al expresidente de Uruguay, D. José Mujica elegido ganador del Premio Derechos Humanos 2019, otorgado por Fundación por la Justicia y el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA).

Se resolvió la concesión de este galardón a D. José Alberto Mujica "en reconocimiento a su trayectoria vital de compromiso personal e institucional con los Derechos Humanos y la Justicia Social". La decisión fue adoptada por el jurado en la reunión de deliberación en la que se valoraron las 19 candidaturas presentadas para optar a este reconocimiento.

La entrega se retrasó al día 5 del mes de febrero del 2020, de acuerdo con la agenda del galardonado y los medios organizativos y materiales que se debieron poner en marcha para hacer posible su viaje a España.



Líder del proyecto,  
Salvador Alborch Domínguez, Patrono de FxJ

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Antecedentes del premio:

El Premio de Derechos Humanos del CVCA y FxJ da continuidad al Premio Fundación por la Justicia, que fue concedido por primera vez en 1995 a Adolfo Suárez, y el cual se otorgó en XV ediciones sucesivas a personas y entidades como el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia; la Asociación de Víctimas del Terrorismo; la Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos (El Salvador); el profesor Muhammad Yunus (Bangladesh); Dña. Bogaletch Gebre (Etiopía); el Padre Vicente Berenguer (Mozambique); el doctor Pedro Cavadas (Valencia); Misioneras de la Caridad (India); el Servicio Jesuita a Refugiados (Roma); Fundación MAIDES (Valencia); Richard Frechette, director de Nuestros Pequeños Hermanos en Haití; el abogado penalista Julián Carlos Ríos Martín; el emprendedor social Omar Islam Ali de Lamu (Kenia) y, en su última edición, a Maite Echarte y José Palazón, fundadores de la Asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN-Melilla).

Financiación:



Consejo Valenciano de Colegios de Abogados



GENERALITAT  
VALENCIANA

HELEN BERGER

lawyer & bar

*Mu F*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019



### Acciones ejecutadas en 2019:

El Festival se compone de diferentes actividades a lo largo de todo el año, con un eje central común que es la educación y sensibilización a través de lo audiovisual. La voluntad del festival es hacer llegar un cine reflexivo y comprometido a la sociedad. Para ello, la apuesta más importante es una selección de largometrajes documentales cinematográficos, proponiendo una mirada realista y en primera persona de los diferentes temas tratados: el derecho a la educación de calidad, los derechos de las personas con diversidad sexual, los derechos de los refugiados y los inmigrantes, entre otros.

Desde 2008, durante una semana Valencia se llena de propuestas audiovisuales relacionadas con los Derechos Humanos representados en la **Sección Oficial a concurso de 10 largometrajes documentales** de calidad cinematográfica, la **Sección Oficial a concurso de cortometrajes** (este año la temática ha sido "Libertad y DDHH") y la **sección de micrometrajes '1 minuto, 1 derecho'**, que propone videos de 1 minuto realizados por alumnos y profesores de centros escolares, y colectivos vulnerables.

Las proyecciones son acompañadas por un Foro de Derechos Humanos con proyecciones paralelas, coloquios, mesas redondas y conferencias en varias sedes colaboradoras del Festival, que generan debates y reflexiones sobre los temas tratados en las películas y más. El Festival cierra con las propuestas de la **Sección HUMANS** con un festival temático invitado.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Además de esta semana con proyecciones a concurso, durante todo el año el Festival organiza actividades educativas en centros escolares, con colectivos vulnerables y personas en riesgo de exclusión social: talleres de arteterapia, producciones audiovisuales (por ejemplo: "Marhaba" y "Testigos" realizados en campos de refugiados de Grecia). Asimismo, se celebró el Día Mundial de los Derechos Humanos (10 de diciembre) con proyecciones escolares y dinámicas de grupo, con el objetivo de sensibilizar al respecto de temas como la integración, igualdad de género, discapacidad e infancia, entre otros. El festival también enfoca su interés en Latinoamérica y África, desarrollando proyectos que tienen que ver con la vulneración de los Derechos Humanos y las injusticias sociales en el mundo.



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

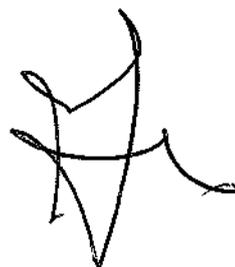
# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Sedes:

- **FILMOTECA VALENCIANA - IVC:** Sección Oficial de Largometrajes y Sección Oficial de Cortometrajes, Sede principal de Humans Fest.
- **CINE ESTUDIO D'OR:** Sección Oficial "1 minuto, 1 derecho".
- **MUVIM:** Sección HUMANS – Festival invitado Nuremberg International Human Rights Film Festival.
- **COLEGIO MAYOR RECTOR PESET:** Sección Barretxat.
- **CENTRE DEL CARME CULTURA CONTEMPORÀNIA:** Secció Romani.
- **MUVIM:** Futur(s).
- **COLEGIO MAYOR RECTOR PESET:** Foro de Derechos Humanos.
- **LA NAU, CMRP, FILMOTECA:** Mesas redondas, debates, coloquios.



50

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Impacto de Festivales

El Humans Fest se ha convertido en un referente no solo en el espectro de festivales de cine de la Comunitat Valenciana sino también a nivel internacional con una programación que ha sabido aunar calidad con interés del público. En esta ocasión, ha contado con cerca de **5.300 espectadores** durante los diez días de programación.

Ahora mismo el **Humans Fest** es uno de los festivales de mayor impacto mediático, si no el que más, de la Comunitat Valenciana. Las claves se encuentran en la constante actualización de las redes sociales, en la creación de nuevas y variadas actividades que generan el interés del público y en una planificación en la que se tiene en cuenta tanto la organización de actividades fuera de València como en la misma ciudad.



El valor social del festival ha crecido de tal forma que el modelo del Humans Fest sirve como ejemplo de gestión cultural y comprometida con los Derechos Humanos.

### Orgenes



FUNDACIÓN POR  
LA JUSTICIA



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019



La inauguración del festival tuvo lugar en uno de los teatros más emblemáticos de la ciudad: el Teatro Talía, teniendo de maestra de ceremonia a Liz Dust. La proyección inaugural ha sido el documental ganador del último Premio Goya al Mejor Documental, "El silencio de los otros", un retrato de las víctimas silenciadas de la dictadura de Franco.

Se decidió entregar el **Premio PAU I JUSTICIA** al director y actor **Hwidar Abdelatif**, por su trayectoria en la defensa de los Derechos Sociales y Humanos mediante el cine como elemento de transformación de nuestra sociedad. Este reconocimiento no fue el único entregado durante la Gala de Inauguración. El festival decidió recordar a una de las mujeres más activas en el panorama cultural valenciano y nacional, y una defensora incansable de los derechos de las mujeres y de su trabajo. A través de una entrevista hecha por la directora **Giovanna Ribes**, se entregó el **Premio Compromiso con la Cultura a Carmen Alborch**, fallecida unos meses antes de la celebración del Festival.

En conmemoración de los 10 años de trayectoria del Festival, se rindió otro homenaje durante la gala de clausura a un director que ha colaborado con el festival desde sus inicios, y cuyo compromiso con la causa de los Derechos Humanos y, sobre todo, de las personas refugiadas es la base de su trabajo cotidiano. El festival otorgó el **Premio Acollida** al director de animación **Emilio Martí**.

**Líder: Javier Vilalta**, director del X Humans Fest.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Patrocinador:



### Co-organizador:



### Colaborador:



Amnistía

53

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Selección del director de la nueva edición:



A finales del mes de mayo fue publicada, en las redes sociales y comunicativas de la Fundación, la convocatoria para la elección del que iba a ser el próximo director del Festival de Cine, encargado del XI Humans Fest.

En lo que se refiere al proceso de valoración y posterior elección, el 10 de julio de 2019 se celebró en la sede de Fundación por la Justicia una sesión informativa orientada a las personas interesadas, con la intención de que la convocatoria tuviera el máximo de transparencia y se suministrara toda la información necesaria acerca de los criterios de selección.

El resultado final llegó el 29 de julio, una vez concluido el proceso selectivo para la contratación del director del Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Valencia – HUMANS FEST, tras la reunión de la Comisión de Evaluación del 26 de julio en la que se decidió ofrecer al candidato Samuel Sebastián el puesto de director del Festival.

Esta Comisión de Evaluación reconoció el elevado nivel de todas las propuestas presentadas, así como los méritos incluidos en los CV de los candidatos, tanto en el ámbito de la formación como en el de la experiencia profesional.

Samuel Sebastián es licenciado en Historia del Arte y doctorando en Comunicación Audiovisual. Su carrera como cineasta comenzó en 2005 y ha sido director y guionista de numerosos largometrajes y documentales. También cuenta con una excelente trayectoria como gestor cinematográfico y ha colaborado en la dirección y programación de numerosos festivales de cine. De hecho, entre 2015 y 2019 participó en la elaboración de la programación, creación de secciones paralelas y diseño de debates y mesas redondas del HUMANS FEST. Asimismo, le avala una labor encomiable como voluntario de diversas organizaciones, y un enorme compromiso con el colectivo de los refugiados.

El nuevo equipo del festival, que comenzó a trabajar durante el verano de 2019 está compuesto por:



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

**Samuel Sebastián**, director. Cineasta y gestor cinematográfico de gran experiencia en el cine social.

**Beatriz Hernández**, productora.  
Productora audiovisual con una importante experiencia internacional en Paella Productions.



**Begoña Machancoses**, responsable de comunicación.  
Periodista experta en temas sociales internacionales. Fundadora de Cine Day 190.

**Juanma Chavarrías**, coordinador ejecutivo. Experto en logística internacional y realizador de "Secuestrando el Tíbet".

Por supuesto, Humans Fest cuenta con un gran equipo internacional de más de 50 personas voluntarias altamente preparado, que ha comenzado a trabajar desde el primer momento en todas las áreas del festival.



Entre sus objetivos se encuentran:

- ✓ Promover una reflexión crítica sobre las causas de la desigualdad mundial para provocar cambios en las pautas de comportamiento y que repercutan en las sociedades de los países del Sur.
- ✓ La promoción, difusión y formación sobre los Derechos Humanos y la violación de los mismos.
- ✓ Fomento del voluntariado y la participación de la sociedad como agentes de Educación para el Desarrollo.
- ✓ Desarrollo de iniciativas y propuestas de carácter innovador en el ámbito de la Educación para el Desarrollo y la sensibilización social promoviendo la igualdad y el empoderamiento de los sectores más desfavorecidos.

*Humans Fest*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Es de gran interés también valorar la opción de firmar convenios de prácticas para los estudiantes.



Vale...  
Fundación

FdESolidaria

## II Foro de la Solidaridad y el Voluntariado

*¡¡Éstas son las asociaciones e instituciones que te están esperando!!*

Colaboradores

Vale...

...

Participantes



### Objetivos:

Acercar FxJ a los estudiantes, profesores, así como a otras instituciones que pueden ser de ayuda para colaborar con nuestros proyectos.

Dar a conocer nuestros proyectos a la comunidad universitaria, no sólo en el stand, sino por la aparición de nuestro logo en toda la estrategia comunicativa del Foro (cartelería, web, redes sociales, prensa).

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
57

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

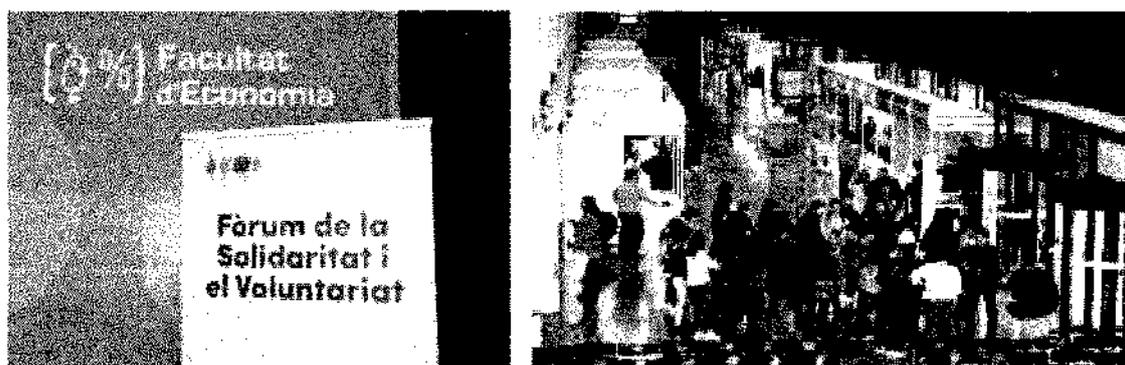
## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

*Acciones ejecutadas en 2019:*

Localización de stands de diversas asociaciones. Organización de tres mesas redondas en las que las distintas asociaciones expusimos nuestros proyectos durante la mañana del 22 de febrero en el Hall de la Facultad de Economía de la Universitat de València.

Fundación por la Justicia participó en la primera de estas mesas redondas en la que se trató el papel internacional de las ONG's: contribución a la reducción de la pobreza, a la igualdad, al desarrollo sostenible y al bienestar de las sociedades más desfavorecidas del planeta.

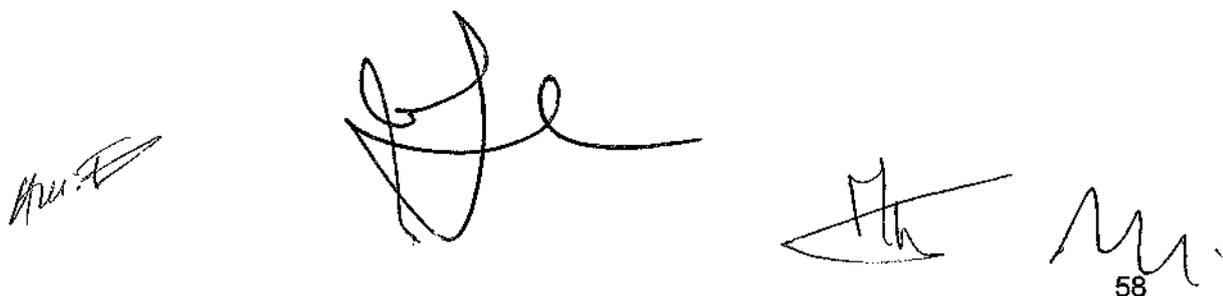


**Líder:** Izabel Rigo Portocarrero, directora de proyectos de FxJ.

**Beneficiarios/participantes:** estudiantes y profesores de la UV, así como a otras instituciones sin fines de lucro de la Comunidad Valenciana.

*Ministrador*

VNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Otra de las actuaciones de Fundación por la Justicia en el campo de la sensibilización ha sido a través de la colaboración con el periódico Las Provincias. Este diario publica artículos preparados con ocasión de los días internacionales seleccionados por la Comisión de Gobierno de FxJ.

Durante 2019 se han publicado los siguientes artículos:

**21 septiembre 2019:** "Vive en paz" en el Día Internacional de la Paz, por José María Gasalla.

**12 octubre 2019:** "Vivir o morir en manos del Estado" en el Día Mundial contra la pena de muerte, por José María Gasalla.

**17 octubre 2019:** "La pobreza es ilegal" en el Día Internacional para la erradicación de la pobreza, por José María Tomás y Tio.

**24 noviembre 2019:** "Nuestro propio futuro" en el Día Universal del Niño, por José María Gasalla.

**26 noviembre 2019:** "Miedo a salir de noche" en el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, por Regina Laguna.

**5 diciembre 2019:** "Tú puedes ser jirafa" en el Día Internacional de los Voluntarios, por José María Gasalla.

**10 diciembre 2019:** "Sin ir más lejos..." en el Día Internacional contra la corrupción por Regina Laguna

**13 diciembre 2019:** "Reclamando derechos y asumiendo obligaciones" en el Día de los Derechos Humanos, por José María Gasalla.

Con la colaboración por la publicación de:

# LAS PROVINCIAS

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

De la mano del patrono y presidente de la Comisión Jurídica de FxJ, Luis Miguel Romero, el 4 de diciembre de 2019 la Comisión de Derechos Humanos de les Corts Valencianes tomó en consideración una Proposición No de Ley (PNL) sobre el Holodomor. Se acordó, en comisión parlamentaria, condenar la catástrofe humanitaria de Ucrania, sucedida en los años 30, así como todos los crímenes dictatoriales del siglo XX.

A través de esta Proposición No de Ley, se ha instado a "promover la sensibilización, el conocimiento y el rechazo de todas las formas de represión y destrucción de vidas humanas, con el objetivo de que sirva como advertencia para las generaciones presentes y futuras de valencianos".



Fundación por la Justicia entiende que la condena del Holodomor es no sólo una manifestación de solidaridad con las víctimas del pueblo ucraniano, sino sobre todo un imperativo ético de estricta justicia. Para quienes apostamos por la promoción y defensa de los Derechos Humanos como único futuro posible para la humanidad, la condena de todo genocidio que arrolla dichos derechos es obligatoria.

Un mundo en paz sólo podrá conseguirse con el rechazo universal de todo sistema o acción política que la conlleve o que implique un ataque a los derechos humanos. Un genocidio es el horror total, pero, por triste que sea la historia, no podemos traicionarla ignorándola. Debemos recordarla para aprender de la misma y evitar su repetición. Y a ese recuerdo invitamos a nuestro Parlamento Autonómico, con la confianza de que no nos defraudaran.

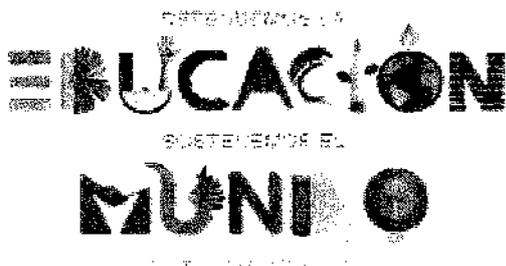
Lugar: Luis Miguel Romero Villafranca. Patrono de FxJ.

Fundación por la Justicia ha participado en la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME), que organiza cada año la Campaña Mundial por la Educación (coalición internacional formada por ONGs y diversas entidades que reclaman el derecho a una educación de calidad, equitativa, gratuita y universal para todas las personas del mundo).

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019



La SAME 2019 se ha celebrado el mes de abril, bajo el lema "**Defendemos la educación, sostenemos el mundo**", destacando el papel fundamental de la educación en la lucha contra la degradación medioambiental y la transformación hacia un modelo social y medioambientalmente sostenible.

Una de las acciones llevadas a cabo durante la SAME ha consistido en realizar un "Scrabble gigante", entrelazando palabras por la educación y por el planeta, entre más de un centenar de estudiantes, en los Jardines del Turia de Valencia. La finalidad, reclamar a los gobiernos la necesidad de invertir en educación y en políticas que integren la sostenibilidad social y medioambiental.

La educación puede salvar el Planeta. Por ello, es necesario formar a una ciudadanía para que sea consciente de las causas y consecuencias del cambio climático y otros problemas medioambientales, y dotarla de los conocimientos, competencias y actitudes necesarios para buscar soluciones, cambiar sus patrones de consumo y transformar la sociedad. Fundación por la Justicia es una de las entidades implicadas en la SAME a nivel de la Comunitat Valenciana, y participa cada año en su celebración y en las labores de sensibilización que representa la campaña.

Realizada el 2 de abril de 2019, Fundación por la Justicia y el Servicio Jesuita a Migrantes



Organizaron la **I Jornada de Tradiciones Religiosas y Paz**, con el objetivo de generar un espacio de encuentro y diálogo entre las diferentes culturas y religiones de la ciudad.

En Valencia conviven más de 10 religiones y existen 152 lugares de culto. Atendiendo este mapa del pluralismo religioso, se hace imprescindible la promoción de espacios de diálogo que favorezcan el

conocimiento mutuo, la convivencia interreligiosa e intercultural y la cohesión social.

**Líder:** José María Tomás y Tío, Presidente de FxJ

A large, stylized handwritten signature in black ink.

A smaller handwritten signature in black ink.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### Contexto:

Una de las instituciones de la sociedad civil que detectó la necesidad de reflexionar y actuar sobre el tema de la corrupción ha sido Fundación por la Justicia quien, en reunión de su Patronato en el mes de noviembre de 2014, aprobó impulsar un manifiesto denominado "**Compromiso público frente a la corrupción**".

Este documento de trabajo tenía como finalidad la firma, por parte del mayor número posible de personas e instituciones, de un Pacto Estatal contra la corrupción el 9 de diciembre de 2015, fecha en la que se celebra anualmente a nivel mundial el día internacional contra la corrupción.

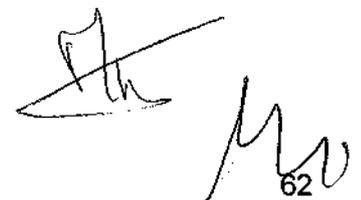
Transcurridos más de dos años desde la firma del **Pacto Estatal contra la Corrupción y por la Regeneración Cívica**, el interés se centraba en comprobar hasta dónde se había llegado en el cumplimiento de los compromisos por parte de los firmantes.

### Actuación:

Para ello se presentó un Informe que se trasladó a todos los partidos políticos concurrentes a las elecciones autonómicas y locales en la Comunidad Valenciana del 26 de mayo de 2019, con una serie de Recomendaciones para la Regeneración Democrática, con el objetivo de que valoraran su inclusión entre las propuestas de sus respectivos programas electorales, basadas en el mencionado pacto.

Este Informe se redactó tras una ronda de contactos con los partidos políticos con representación en la asamblea legislativa de la Comunidad Valenciana y en colaboración con los interlocutores designados por ellos mismos para tal fin. Las medidas incluidas eran aquellas que se consideraron urgentes, es decir, eran propuestas que, deberían ser aprobadas lo antes posible, por lo que deberían aparecer en todos los programas de los partidos que se presentaran a las elecciones autonómicas del mes de mayo de 2019.

**Líder:** Ana María Fuertes Eugenio. Directora General de FxJ



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Fundación por la Justicia presentó el 20 de febrero el documento de '**Medidas urgentes para combatir la corrupción**', que incluía una serie de recomendaciones de la Fundación y otras organizaciones de la sociedad civil dirigidas a todos los grupos y partidos políticos que tuvieran intención de presentarse a próximas convocatorias electorales.

Estas recomendaciones estaban basadas en las conclusiones del Informe 'Actualización del Pacto contra la Corrupción 2015 - 2018', presentado públicamente el 14 de diciembre de 2018, teniendo como objetivo lograr la regeneración democrática en nuestro país.



Se extrajeron las 15 medidas más urgentes contra la corrupción que Fundación por la Justicia recomendaba incluir en sus programas electorales a todos los grupos y partidos políticos que tuvieran intención de presentarse a las próximas elecciones autonómicas y municipales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Por su parte, la directora general de la Fundación, **Ana María Fuertes**, señaló que la finalidad de estas propuestas era que los partidos políticos asumieran su puesta en marcha: "No vamos a dejar de abogar por una gestión ética de los recursos públicos y un mayor control de dicha gestión".

Este documento con las 15 medidas urgentes dirigido a los grupos y partidos políticos ha sido impulsado por Fundación por la Justicia y fue suscrito por las siguientes organizaciones de la sociedad civil:

- ✓ Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
- ✓ Asociación Profesional de Criminología de la Comunitat Valenciana
- ✓ Asociación Valenciana de mediación IN VALENCIA MEDIACIÓN
- ✓ Petroser Ibérica SL
- ✓ Fundación Internacional Baltasar Garzón
- ✓ Acción Cívica contra la Corrupción
- ✓ Penya valencianista per la solidaritat

*Ana M. Fuertes*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

- ✓ Asociación Cultural "Vía Vicentius – Gogistes Valencians"
- ✓ Caixa Popular
- ✓ Ribera Salud S.A.
- ✓ Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana
- ✓ Col·legi Oficial de Psicologia de la Comunitat Valenciana
- ✓ Observatorio Iuridico Internazionale Migratorii (OGIM)

**Líder:** Ana María Fuertes Eugenio. Directora General de FxJ

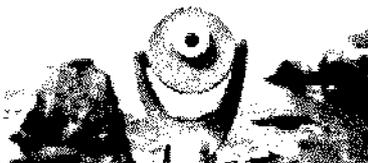


De cara a las convocatorias electorales convocadas para el mes de abril, tanto a nivel nacional como autonómico en la Comunitat Valenciana, Fundación por la Justicia elaboró un documento a modo de Informe sobre los programas electorales de los partidos políticos que se presentaban a dichas elecciones y con los que se firmó el Pacto contra la corrupción y por la Regeneración Cívica.

El objetivo del Informe era comprobar el grado de implantación de nuestras recomendaciones en sus programas electorales. Dado que las medidas que proponían los partidos eran bastante generales y no estaban totalmente explicadas o desarrolladas, el estudio se realizó de una manera abierta a distintas interpretaciones.

Así, el Informe abordaba, en primer lugar, una relación de las medidas que proponía cada partido con relación a la corrupción, aunándolas en bloques: lucha contra el fraude fiscal y corrupción, transparencia, y empleo público y aforamientos. En segundo lugar, un análisis de sus propuestas dentro de cada uno de los bloques especificados y, por último, una comparación de dichas propuestas con las firmadas en el Pacto contra la corrupción y por la Regeneración Cívica. Los resultados están perfectamente diferenciados por partidos políticos, tanto a nivel estatal como autonómico.

**Líder:** Ana María Fuertes Eugenio. Directora General de FxJ.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

En el año 2019, se empezaron a preparar diferentes acciones para la celebración del 25 aniversario de Fundación por la Justicia y se diseñó la estrategia más adecuada para lograr la máxima difusión de las actuaciones programadas durante el año del XXV aniversario, tanto en prensa como en las diferentes redes sociales.

Imagen corporativa:



**Logo 25 aniversario:** Una de las primeras acciones ha sido la remasterización del logo de Fundación por la Justicia para añadirle el 25 aniversario, que ya se está utilizando para identificar a la Fundación en todos los actos, cartelería y comunicaciones que organiza FxJ. El rediseño del logo fue encargado a Amalia Yusta, voluntaria del Humans Fest, quien lo ha elaborado desinteresadamente.

**Triptico:** La elaboración del folleto en el que se recogen los proyectos y áreas de trabajo de FxJ, así como el lema de la Fundación, los valores y datos de contacto, será fundamental para contribuir a los objetivos de la Fundación. Es un material que puede distribuirse en todos los actos en los que FxJ tiene presencia durante el año del aniversario, empezando por la entrega del Premio de DDHH, la jornada de Gobierno Abierto y el Festival de Cine, entre otros.

**Roll-up:** Se ha elaborado un roll-up con el logo del 25 aniversario, para dar visibilidad a este hecho en todos los actos en que FxJ esté presente durante el año del aniversario. El roll-up ha sido elaborado por Julia Fortea, responsable de Comunicación de FxJ.

**Vídeo conmemorativo:** se ha encargado al equipo de Samuel Sebastián un vídeo que recoja un resumen de los 25 años de Fundación por la Justicia para ser presentado en la próxima edición del Humans Fest y pueda ser proyectado en todos los actos que protagonice la Fundación a partir de entonces.

**Actividades y eventos conmemorativos:** Queremos celebrar el aniversario con nuestros patronos, socios y empresas embajadoras en actos que estamos diseñando para 2020.

**Lider:** Alejandro Máñes Martínez. Patrono de FxJ

*ppj:af*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### ACCIÓN SOCIAL

Se suele denominar acción social a los programas y ayudas que, por lo general, son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. A tal efecto, la acción social tiene como principal objetivo atender necesidades básicas que, por distintos motivos, un grupo de población no puede satisfacer.

### LA ESCUELA MATINAL DE NAZARET

#### Contexto:

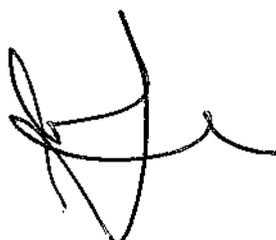
El barrio de Nazaret cuenta, en la actualidad, con una población aproximada de 7.000 habitantes, cifra que se ha visto aumentada de forma acentuada en los últimos dos años. Este hecho ha venido acompañado por un progresivo proceso de degradación de la zona como consecuencia de la instalación de una población en precaria situación social, conformada sobre todo por personas de etnia gitana e inmigrantes. La convivencia entre estos colectivos resulta difícil, llegándose a dar una circunstancia de riesgo latente.

La ubicación del barrio y su desconexión con el resto de la ciudad dificulta el intercambio de experiencias con otras realidades sociales de la ciudad de Valencia, generando un empobrecimiento de las expectativas de futuro y un aislamiento de la población en un entorno en el que predominan los conflictos sociales.

Según los datos del Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, el nivel de escolarización en Nazaret es uno de los más bajos de Valencia, con un porcentaje del 22% de la población sin estudios. Entre los principales factores identificados por el equipo directivo de la institución están el absentismo escolar, la desmotivación, la agresividad, así como la falta de valoración de la escuela como lugar de formación y desarrollo personal. Asimismo, el índice de fracaso escolar se revela como uno de los más altos de la ciudad.

#### Voluntariado:

El voluntariado es en uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el proyecto de la Escoleta Matinal de Nazaret, presentándose como una oportunidad para que la sociedad civil se sensibilice acerca de una realidad de desigualdad y exclusión social en infancia vulnerable del barrio de Nazaret, y pueda al mismo tiempo formarse en Derechos Humanos y conocer las herramientas existentes para actuar en su defensa como ejercicio pleno de la ciudadanía.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019



### Objetivos:

Necesidad de atender a menores de Educación Infantil y Primaria que presentan un bajo nivel de rendimiento educativo y un alto índice de absentismo, vinculados a contextos de vulnerabilidad social y desestructuración familiar. La intervención pretende brindar apoyo y acompañamiento a menores y sus familiares para prevenir el fracaso escolar.

### Acciones ejecutadas en 2019:

FxJ presta diariamente un servicio de 8:00h a 10:00h en el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, que incide sobre los siguientes cinco ejes complementarios:

1. La satisfacción de las necesidades alimenticias y de higiene básica.
2. El desarrollo de actividades lúdicas, artísticas y deportivas que propician una mayor inserción en el entorno de aprendizaje. En este punto, a lo largo del curso escolar se han desarrollado una serie de actividades dirigidas a la mejora de las capacidades psicomotrices del alumnado así como a la resolución alternativa de conflictos, haciéndoles conocedores de herramientas de mediación y favoreciendo la competitividad sana. Mediante estas actividades se han reconducido las conductas más agresivas para favorecer la convivencia. Además, se ha implementado de manera transversal la coeducación como metodología educativa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

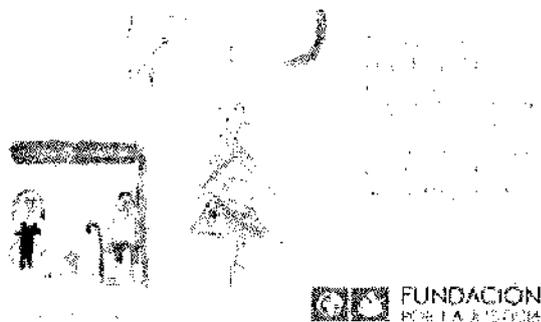
3. Reuniones mensuales de asesoramiento y apoyo con las progenitoras y cuidadoras.
4. Realización de visitas diarias a la residencia de los/as menores absentistas.
5. Atención psicológica individual y colectiva a las personas usuarias.

Fueron especialmente significativas las actividades psico-pedagógicas realizadas durante el primer trimestre del curso 2019 -2020, como las siguientes:

- a. Economía de fichas
- b. La telaraña
- c. Dale la vuelta a la sábana
- d. ¡Puedo salir!
- e. Realización de normas
- f. Concurso de dibujos
- g. Salida: Feria de navidad
- h. Teatro especial de Navidad
- i. Dibujemos a la familia

**Líder:** Izabel Rigo Portocarrero, directora de proyectos de FxJ, con la colaboración de la psicóloga Laia Casamitjana.

El proyecto contó con el apoyo fundamental de los voluntarios y voluntarias.



*Izabel Rigo*

*Laia Casamitjana*

*[Signature]*

*[Signature]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Beneficiarios participantes:

En total, el proyecto beneficia a 90 personas:

- 30 menores en riesgo de exclusión social de Educación Infantil y Primaria, de 4 a 12 años.
- 30 personas cuidadoras y familiares indistintamente de su edad.
- 30 personas voluntarias mayores de 18 años.

Financiación:



**CaixaBank**

Bankia



ribera salud group



**AJUNTAMENT DE VALENCIA**

*Ap. F.*

69

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Los DDHH particularmente los económicos, sociales y culturales, son vulnerados de manera particular en los países empobrecidos y ello motiva a Fundación por la Justicia a considerar la cooperación como una de nuestras principales líneas de trabajo, haciendo un particular énfasis en los derechos de las mujeres. Los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo realizados durante 2019 han sido los siguientes.

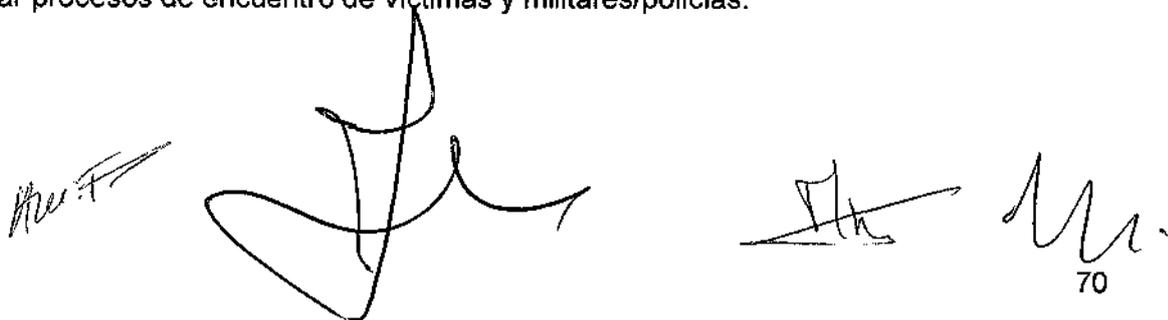
#### Contexto:

La falta de respuesta institucional a las víctimas del conflicto armado que se cerró en falso con una Ley de Amnistía, declarada inconstitucional en 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, determinó que la Universidad Centro Americana (UCA), a través de su Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA) y por exigencia de la Red de Comités de Víctimas del conflicto armado, tomara la decisión de crear el Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa.

El Tribunal, modalidad de política pública no gubernamental, está integrado por expertos en justicia y DDHH de varios países y va itinerando por diversas localidades o comunidades del país para examinar casos de masacres, ejecuciones sumarias, torturas, violaciones, desapariciones forzosas, muchas de ellas todavía desconocidas por el sistema de justicia del país, emitiendo sentencias respectivas con los testimonios de todos ellos, fundamentos jurídicos sustentados en el derecho penal internacional y convenios de derechos humanos, peticiones de las víctimas y reseña de la posición del Estado salvadoreño frente a los mismos.

#### Objetivos:

- Reflexionar sobre el modo de proceder respecto de los más de 80 casos presentados en la fiscalía que se encuentran estancados.
- Impulsar una Ley de justicia transicional.
- Reforzar la petición de reapertura del caso jesuitas en los tribunales de El Salvador.
- Iniciar procesos de encuentro de víctimas y militares/policias.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

- Escuchar a las víctimas y acompañar a las que prestaron testimonio durante los Tribunales de años anteriores.
- Documentar lo presentado ante el Tribunal, como modo de recuperación de la memoria e inicio del proceso de reparación.

Acciones ejecutadas en 2019:

La última edición del Tribunal se celebró en el mes de abril de 2019, presidiendo el Tribunal otro vocal español, el abogado José Ramón Juaniz Maya, dada la imposibilidad de acudir del presidente de FxJ, quien a su vez asumió la ponencia y ha redactado la sentencia, remitiéndola al Idhuca en el mes de septiembre de 2019.

**Líder:** José María Tomás y Tío, Presidente de FxJ.

**Beneficiarios/participantes:** las víctimas de los casos examinados, sus familiares, la sociedad civil salvadoreña y la Humanidad global, en tanto que se examinan delitos que atentan contra la misma.

Financiadores:



Iniciamos los trámites de inscripción y puesta en funcionamiento de la delegación de FxJ en San Salvador. A tal efecto, contamos con tres personas relevantes ofrecidas para ello, como son el magistrado Sidney Blanco, que estuvo hasta 2017 en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y actualmente ha vuelto a la jurisdicción ordinaria; el jefe del servicio jurídico del Idhuca, Amau Baulenas, que se ha ofrecido a ayudar en la parte logística y en sus contactos como español, con la Embajada española; y Francisco Díaz, elegido por Sidney Blanco para ostentar la representación de la Fundación en tanto no pueda asumirla él mismo una vez desaparezca la incompatibilidad por su trabajo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sidney Blanco'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amau Baulenas'.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Díaz'.

A vertical handwritten signature in black ink on the left margin, appearing to be 'Amau Baulenas'.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

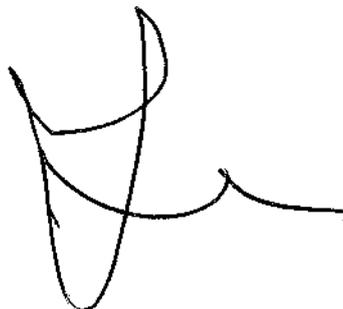
Los contactos mantenidos con el embajador de España en El Salvador nos llevaron -por recomendación suya- a la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, habiendo celebrado dos entrevistas en Madrid, derivándose de las mismas la decisión de estudiar el modo de ayudarnos para la implantación y puesta en funcionamiento de nuestra delegación con competencias específicas en materia de formación de operadores jurídicos de toda clase, la colaboración con el Centro cultural que la embajada tiene en San Salvador para la presentación de una muestra de nuestro festival de cine y la propuesta de trabajo en materia de lucha contra la corrupción, cuyos temas fueron ofrecidos y los mantenemos en agenda.

A su vez, tanto las personas implicadas en El Salvador como nuestra sede en Valencia seguimos buscando vías de financiación a través de empresas españolas que pudieran tener intereses en el país y a través de convocatorias en España, en Estados Unidos y en la Unión Europea.

Desde nuestra sede se está buscando la financiación adecuada para iniciar las acciones programadas, mientras los salvadoreños se encuentran contactando con universidades y otros centros de formación a fin de cerrar convenios de colaboración.

Líder: José María Tomás y Tío, Presidente de FxJ.

*Acc. F.*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### OTRAS ACTIVIDADES

El 30 de abril de 2019, en escritura pública ante notario en la ciudad de Valencia, tuvo lugar la cesión en uso por parte de su propietaria, del inmueble conocido como Hort de l'Aliga, a Fundación por la Justicia, para destinarlo a proyectos de carácter gratuito de acogida, formación e integración de personas solicitantes de asilo y refugio, que huyan de sus países de origen por estar en peligro sus vidas e integridad física. La parcela se encuentra ubicada en una zona suburbana de la población de Carcaixent, muy próxima a la pedanía de Cogullada.

El conjunto se compone de una alquería y un anexo ambos vinculados a un huerto de palmeras con una extensión importante. La superficie de la parcela es de 22.787 m<sup>2</sup>. Esta está totalmente vallada y cuenta con cierta urbanización dentro del ámbito del huerto, aunque no presenta un buen estado de conservación. Al igual que la construcción, el huerto se encuentra protegido por el PGOU de Carcaixent y recogido en el Catálogo de Patrimonio Monumental y Arquitectónico Protegido.

Tras la cesión, la directora general de Fundación por la Justicia, Ana María Fuertes, y el alcalde del Ayuntamiento de Carcaixent, Francisco Salom, firmaron un Convenio que tiene por objeto institucionalizar la colaboración entre ambas entidades para poner en marcha acciones de respaldo y apoyo de los fines perseguidos por FxJ dentro del proyecto Benvinguts.

La colaboración del Ayuntamiento de Carcaixent con Fundación por la Justicia se materializará en el ámbito de logística, formación, escolarización de menores y de políticas inclusivas de empleo dentro de sus competencias y limitaciones y con respeto a la legalidad vigente.



Ajuntament  
de Carcaixent

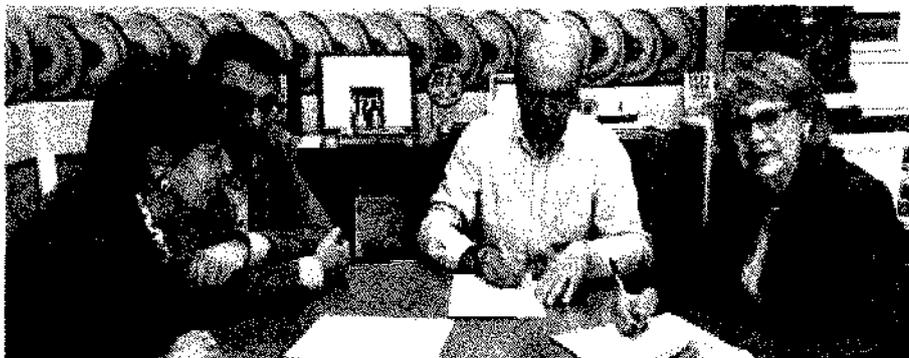
  
73

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Este proyecto consiste en implementar un espacio para el acogimiento de refugiados/as en las afueras de Carcaixent, concretamente rehabilitar y adecuar una masía con capacidad para albergar a unas 20/30 personas refugiadas, que se encuentra rodeada por un huerto para su explotación agrícola de 30 hanegadas cultivables.



El objetivo general del proyecto es actuar en beneficio de las personas refugiadas, especialmente los colectivos más vulnerables, mediante la puesta en marcha de acciones combinadas de inserción social, formación, inserción laboral y sensibilización para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad.

Uno de los propósitos del Instituto 9M es poner el foco en los esfuerzos, individuales o colectivos, que -desde la cotidianidad de nuestra sociedad- suponen la creación del



futuro mejorando las oportunidades presentes, contribuyendo a la idea de Europa. Siguiendo este propósito, la entidad ha instituido una distinción anual para ser otorgada en el Día de Europa: el Premio 9 de Mayo.

El Instituto 9 de Mayo ha entregado el Premio 9 de Mayo 2019 a Luis Miguel Romero Villafranca, patrono de la Fundación por la Justicia, por su impecable trayectoria vital y profesional, multiplicada por su incansable compromiso con

los valores universales que promueve en toda ocasión, lo que le hace merecedor a ser reconocido como inspirador referente para la causa europeísta y la sociedad valenciana.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. R. F.'.

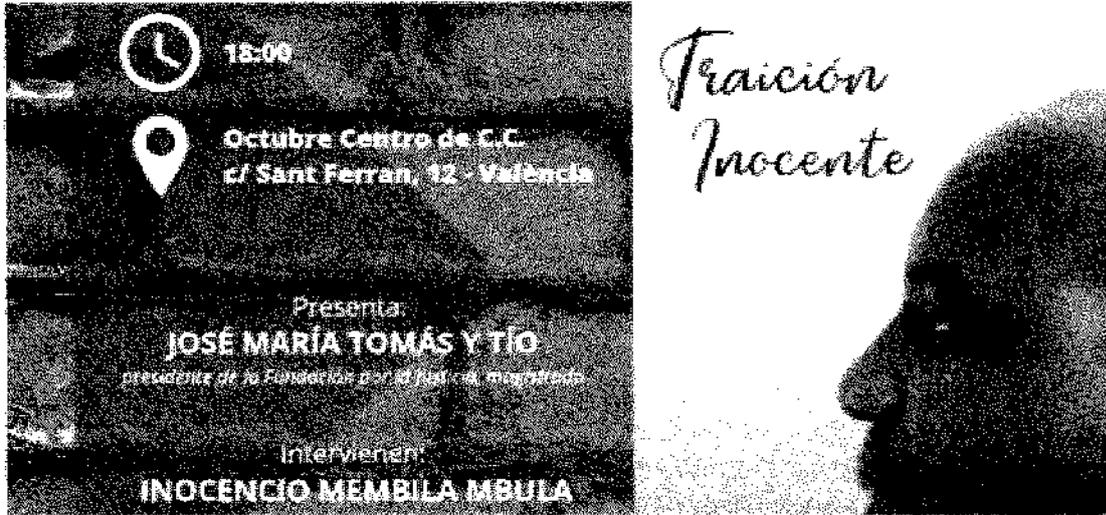
A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly 'Luis Miguel Romero Villafranca'.

A handwritten signature in black ink, possibly 'M. R. F.'.

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019



El 1 de octubre de 2019, José María Tomás y Tío, presidente de Fundación por la Justicia y magistrado, presentó el libro 'Traición inocente', basado en la historia de un juez perseguido en Guinea Ecuatorial y denunciante ante el Comité de DDHH de la ONU, Inocencio Mambila Mbula.



En octubre de 2019 arrancó el Consejo de Participación de la Agencia Valenciana Antifraude, al que se invitó a participar a Fundación por la Justicia, siendo elegida Ana María Fuertes como Vicepresidenta del Consejo. A su vez, Martina Menguzzato ha sido designada suplente en representación de FxJ.

El Consejo de Participación de la Agencia estará compuesto por La presidencia, que será ejercida por la directora o director de la Agencia. La vicepresidencia, que corresponderá a una o un representante de una organización cívica de carácter social que trabaje contra el fraude y la corrupción en la Comunitat Valenciana, elegido por las propias organizaciones presentes en el Consejo. Vocalías, integradas por una o dos personas representantes de cada una de las organizaciones cívicas de carácter social que trabajan contra el fraude y la corrupción en la Comunitat Valenciana.

*Marta Menguzzato*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Hasta cuatro vocalías, entre personas que se hayan destacado por su compromiso en defensa de la ética, la lucha contra el fraude y la corrupción, designadas por el director de la Agencia y las personas titulares de la dirección de Prevención, Formación y Documentación, de la dirección de Análisis e Investigación y de la jefatura de Gabinete de Relaciones Institucionales, Comunicación y Participación y La secretaría del Consejo, que se ejercerá por el director o directora de Asuntos Jurídicos de la Agencia.



El 15 de abril el presidente de Fundación por la Justicia, José María Tomás y Tío, presentó el libro 'A la Paz y la Reconciliación, solo por la Verdad y la Memoria', de José Ramón Juárez Maya. En este libro se narra la experiencia del Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador; un mecanismo extrajudicial que puede calificarse como una política pública no gubernamental, para la reparación de los derechos de las víctimas del conflicto armado y que se constituye a la vez, como un instrumento de presión social en aras de propiciar en el país, un modelo jurídico-público e integral de justicia transicional.

"A lo largo de todos estos años me he planteado muchas veces lo importante que podría ser para las víctimas olvidadas de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista disponer de un espacio similar aquí en España, en el que se pueda escuchar la voz tantos años silenciada de las víctimas sobrevivientes y en todo caso, el relato heredado por sus familiares de las vivencias traumáticas y del dolor transmitido a las nuevas generaciones. Y no se me oculta tampoco, la presión ético-jurídica que una iniciativa de esta naturaleza podría representar para los poderes públicos, entre ellos, especialmente, el Poder Judicial", sostuvo el autor en la presentación.



Los días 5 y 6 de marzo, FxJ estuvo en la Feria Valencia, en el Foro de Economía y Finanzas, Forinvest, para dar a conocer las ventajas de ser una empresa embajadora de una Fundación e informar sobre las posibilidades de colaboración, participando el patrono Miguel Ángel Escribano y los voluntarios Alicia Isabel Sáez García y Luis María Sancho Pérez.

*Mu: F*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Fundación por la Justicia estuvo presente en la IV edición del Congreso Internacional de Transparencia y Acceso a la Información que se celebró en Málaga entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre, con la ponencia "FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA: EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA

LA CORRUPCIÓN", presentada en el Seminario "Ética, integridad pública y lucha contra la corrupción" por nuestra Directora Ana María Fuertes. La ponencia íntegra se puede descargar en el siguiente enlace:

<http://www.fundacionporlajusticia.org/es/que-hacemos/sensibilizacion/pacto-contra-la-corrupcion?fbclid=IwAR2TQD06pTIWGDHf6un-6OKtc1bcgNsUa8nrffT4T59gPIY-2qz9hN5mQ>

En abril de 2019, la directora de Proyectos y Gestión de Fundación por la Justicia, Izabel Rigo, ha participado en las X Jornadas sobre Salidas Profesionales de la Facultat de Dret, en el marco del Fòrum d'ocupació i empenedoria que organiza la Universitat de València.



*Signature*

*Signature*

*Signature*

*Signature*

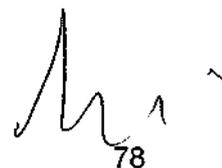
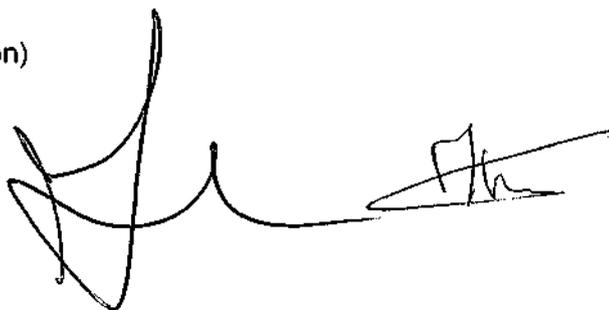
# **FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

### **CONVENIOS EN VIGOR**

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid)
- Asociación Àmbit
- Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
- Ayuntamiento de Carcaixent
- Ayuntamiento de Mislata
- Caixa Popular – Caixa Rural C.C.V.
- Colegio Nuestra Señora de los Desamparados (Nazaret, Valencia)
- Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA)
- Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA)
- Fundación Bancaja
- Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la Ciudad de Valencia
- Grupo Nostresport
- Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar (Cartagena de Indias. Colombia)
- Nou Racó Restaurante S.L.U.
- Patricia Campos Domenech
- Romero Villafranca Abogados
- Servicio Jesuita a Migrantes
- Universidad Cardenal Herrera
- Universidad de Pamplona (Colombia)
- Universitat de València
- Universitat Jaume I (Castellón)



78

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

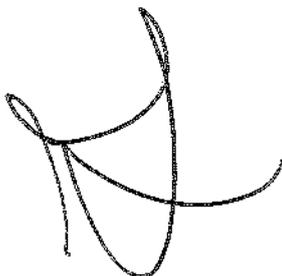
Ejercicio 2019

### ESTADOS CONTABLES E INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Los recursos económicos de Fundación por la Justicia provienen de la aportación de los socios y socias, empresas embajadoras y subvenciones de entidades públicas y privadas obtenidas al aprobar nuestros proyectos. El dinero se invierte con absoluta transparencia, tal y como se puede comprobar a través de los estados de Cuentas Anuales y al hacer el seguimiento de los proyectos ejecutados cada año. Las cuentas de Fundación por la Justicia están auditadas por la empresa externa *Forward Economics, S.L.P.*

Las Cuentas Anuales depositadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, así como el informe de Auditoría de las mismas podrá encontrarse a partir de que éstas sean aprobadas por el Patronato de FxJ en su reunión ordinaria del mes de junio en el siguiente enlace:

<http://fundacionporlajusticia.org/es/somos-transparentes/cuentas-anuales-e-informes-de-auditoria>



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

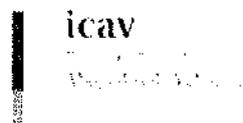
### EMPRESAS EMBAJADORAS Y SOCIOS

Ser socio/a de Fundación por la Justicia es implicarse activamente, con sus proyectos y actividades. El socio puede participar en la financiación del proyecto que más le ilusione con la cuota que mejor le acomode. Su voluntad por lograr un mundo más justo es lo que cuenta. Fundación por la Justicia agradece el esfuerzo y la solidaridad de sus múltiples socios individuales que, año tras año, confían en nuestra labor y nos prestan su apoyo.

Por su parte, ser Empresa Embajadora de Fundación por la Justicia tiene muchas ventajas. Más allá de los beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades, todas las personas que se relacionen con la empresa (socios, empleados, proveedores, clientes, etc.) pasan a ser valorados muy positivamente ya que su interés activo por los problemas sociales, redunda en la imagen de la marca y en los valores corporativos.

Éstas son las Empresas embajadoras y socios corporativos de Fundación por la Justicia:

### EMPRESAS EMBAJADORAS



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

## SOCIOS CORPORATIVOS

DIPUTACIÓ DE  
VALÈNCIA

Col·labora amb els Ajuntaments



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



CV  
CX

Consorci Valencià de Col·legis i Col·legiades



Ajuntament  
de Foios



**M** casamontaña  
DESDE 1836

*Ap. F.*

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

12.2 Actividad de la Entidad Para el ejercicio 2018:

**1. BIENVENIDA**

Como todos los años, en línea con el compromiso adquirido con la sociedad, Fundación por la Justicia presenta una pequeña muestra de las tareas realizadas a lo largo de 2018 en sus diversas líneas estratégicas de acción, con la esperanza de que este testimonio constituya un reflejo fiel del esfuerzo realizado por conseguir alcanzar los retos que la Fundación tiene planteados en todos sus ámbitos de actuación.

Para ello, hemos desglosado el conjunto de actividades en las cuatro áreas prioritarias definidas en el II Plan Estratégico de Fundación por la Justicia "Mirando al 2020": formación, sensibilización, acción social y cooperación internacional al desarrollo. Nuestro interés se centra, por un lado, en el fomento de la formación en DDHH como elemento fundamental para el desarrollo social de las personas y en colaborar con otras instituciones en el acercamiento y sensibilización de nuestra sociedad hacia los problemas a través de iniciativas multidisciplinares como la cultura, el cine, la concienciación ciudadana frente a las prácticas corruptas o la recuperación de la memoria transicional. También trabajamos para transformar las aspiraciones de las personas mediante proyectos de acción social o de acogida de refugiados y ponemos nuestro grano de arena para que la cooperación internacional alcance un significado destacado como instrumento de transformación de nuestra sociedad hacia el desarrollo sostenible.

Precisamente para mejorar la potencialidad de nuestras aspiraciones, durante este año se ha llevado a cabo una modificación en los Estatutos de la Fundación con el objetivo de ampliar los fines de la Fundación y la identificación de beneficiarios de las actividades. Estas reformas facilitarán la concurrencia de Fundación por la Justicia a las diferentes convocatorias públicas en sus diferentes modalidades y, como consecuencia, permitirán ampliar las posibilidades de obtención de recursos externos a partir de 2019.

*Area: E*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

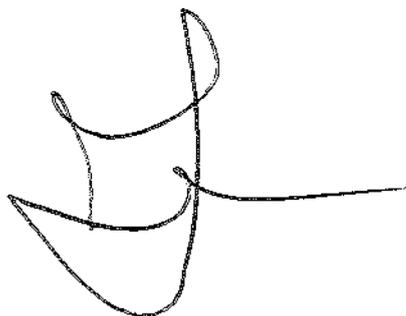
Ejercicio 2019

Las aspiraciones expuestas están basadas en el convencimiento de que es necesario lograr una sociedad más justa y equitativa para mejorar la existencia de los colectivos más vulnerables, pero también porque estamos convencidos de que mediante la puesta en marcha de los diversos proyectos de la Fundación estamos contribuyendo a la mejora de las condiciones de nuestro entorno. Nuestro deseo es poder ampliar año tras año el número de beneficiados a través de un mayor número de proyectos, innovar en nuestras actuaciones, aspirar a mejorar día a día y, sobre todo, realizar bien nuestro trabajo para hacernos merecedores de la confianza que las personas e instituciones han depositado en nosotros.

Alcanzar estas metas solo se puede conseguir gracias a la colaboración de muchas personas que trabajan por y para Fundación por la Justicia, empezando por nuestros equipos de gobierno y de gestión, los voluntarios y estudiantes en prácticas, las instituciones que nos prestan apoyo, así como el respaldo fiel de nuestro Patronato. A todos ellos, agradezco su dedicación y entusiasmo a la vez que les animo a continuar en la tarea, convencida de que juntos podremos alcanzar los objetivos previstos.

Ana María Fuertes Eugenio

Directora de la Comisión de Gobierno de la Fundación por la Justicia



83

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

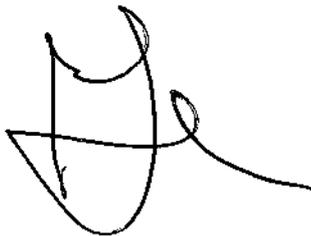
### 2. MISIÓN DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Fundación por la Justicia define su Misión en los siguientes términos:

- Fundación por la Justicia es una organización sin ánimo de lucro que trabaja en favor de los Derechos Humanos y la Justicia.
- Para llevar a cabo su Misión realiza proyectos de Formación, Sensibilización, Acción Social y Cooperación al Desarrollo.
- En todas sus actividades la Fundación fomenta valores de Paz y Solidaridad.
- Realiza sus actividades tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.
- Las actividades de la Fundación se guían por los principios de innovación, transparencia, compromiso e independencia.

Nuestro lema "Queremos la Paz. Trabajamos por la Justicia".

*M. J.*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### 3. ¿QUIÉNES SOMOS?

#### Órganos de Dirección de Fundación por la Justicia

Presidente: José María Tomás y Tío  
Vicepresidenta: Ana Isabel Móner Romero  
Secretario: Juan Añón Calvete  
Directora General: Ana María Fuertes Eugenio

#### Patronos

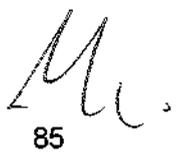
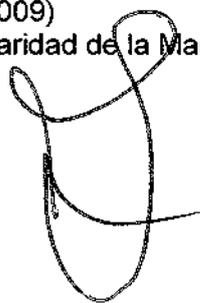
José María Tomás y Tío  
Ana Isabel Moner Romero  
Juan Añón Calvete  
Adolfo Porcar Rodilla  
Ismael Quintanilla Pardo  
Luis Miguel Romero Villafranca  
Alejandro Mañes Martínez  
Salvador Alborch Domínguez  
Regina Laguna Micó  
María Iborra Juan  
Juan Alegre López  
Mónica Escamilla Condes  
Miguel Ángel Escribano Sánchez  
Ana María Fuertes Eugenio  
Manuela Gómez Villalonga  
Clara Arnal Mifsut  
Ana Falomir Faus  
Martina Menguzzato Boulard  
Clara Real Furio

#### Órganos de Consulta de Fundación por la Justicia

##### Patronos de Honor

Adolfo Suárez González (1995)  
Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia (1998)  
Asociación Víctimas del Terrorismo (2001)  
Asociación Pro Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos de El Salvador (2004)  
Profesor Muhammad Yunus (2006)  
Bogaletch Gebre (2007)  
Padre Vicente Berenguer (2008)  
Pedro Cavadas (2009)  
Hermanas de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta (2010)

*Mu. F.*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Servicio Jesuita a Refugiados (2011)  
Fundación MAIDES (2012)  
Nuestros Pequeños Hermanos (2013)  
Julián Ríos Martín (2014)  
Omar Islam Ali (2017)  
Maite Echarte y José Palazón (2018)

### Consejo Consultivo

Alejandro Mollá Descals  
Santiago Rincón Velázquez  
Aurelio Martínez Estévez  
Manuel Ferrer Beltrán  
Jorge Cardona Llorens  
Manuela Carmena Castrillo

### Órganos de Gestión de Fundación por la Justicia

#### Equipo Técnico

Directora de Proyectos y Gestión: Izabel Rigo Portocarrero  
Director de Control Financiero y Administrativo: Juan-Pedro Hijarrubia Tomás  
Directora de Comunicación: Pilar Rodríguez Villanueva  
Director de Sensibilización y Formación penitenciaria: Javier Vilalta Ibáñez

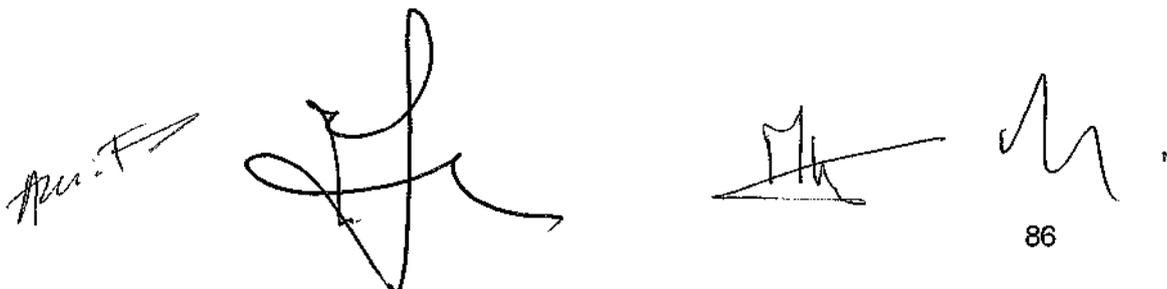
#### Comisiones de Trabajo

Comisión de Gobierno  
Presidenta: Ana María Fuertes Eugenio

Comisión de Proyectos  
Presidenta: Ana Isabel Moner Romero

Comisión Económica  
Presidente: Miguel Ángel Escribano Sánchez

Comisión Jurídica  
Presidente: Luis Miguel Romero Villafranca



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**4. ACTIVIDADES DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA: ACCIONES Y PROYECTOS REALIZADOS**

Durante 2018 Fundación por la Justicia, de acuerdo con las líneas del II Plan Estratégico "Mirando al 2020" centró sus actuaciones en cuatro áreas de trabajo: formación, sensibilización, acción social y cooperación para el desarrollo. De igual manera, se procuró diagnosticar la situación de la Justicia mediante la reflexión individual y colectiva, constituyéndose en un foro de opinión activo, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.

A partir de la aprobación del II Plan Estratégico también se asumieron responsabilidades de liderazgo por parte de algunos patronos y miembros de la Fundación, los cuales, de manera voluntaria, se han comprometido a actuar como verdaderos artífices en la puesta en marcha de diferentes proyectos y actividades derivadas de los mismos.

**FORMACIÓN**

El ideario de Fundación por la Justicia está basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Manteniendo este espíritu como eje principal, se han realizado seminarios, cursos, conferencias y charlas a profesionales y estudiantes de diversas áreas de conocimiento.

Las actividades de formación que han tenido lugar a lo largo del año, algunas de las cuales finalizarán durante 2019 son las siguientes:

**AGRICULTURA ECOLÓGICA SOLIDARIA – AGROSOLIDARIS**

Este proyecto de agricultura ecológica solidaria, liderado por **Juan Alegre**, se inició en mayo 2016 y consta de dos fases vinculadas entre sí, cuya finalidad es la de potenciar las cualificaciones profesionales y facilitar la empleabilidad de personas en situación de exclusión social, impartiendo formación en agricultura ecológica y prestando apoyo al alumnado para la posterior integración en empresas asociativas de producción de productos ecológicos. El proyecto se realiza mediante concierto con Ayuntamientos interesados en su ejecución con beneficiarios de sus municipios, los cuales colaboran en la gestión de las fases, en la selección y tutela del alumnado y también participando en la financiación del mismo.

Durante el año 2018, el proyecto Agrosolidari posibilitó la formación en agricultura ecológica de 25 personas en situación y riesgo de exclusión social. El alumnado, seleccionado previamente por nuestros socios colaboradores, recibió en una primera fase del proyecto un curso básico de técnico/a agrícola durante 4 meses (200 horas de formación teórica y prácticas en el campo), formación de técnicas de búsqueda de empleo y apoyo al emprendimiento (100 horas) y formación complementaria (que incluye visitas a empresas y cooperativas ecológicas). El curso de formación básica, de tres meses, se inició en el mes de mayo pasado con un grupo de alumnos reducido, debido a dificultades encontradas a la hora de financiar las becas del alumnado. El proyecto está financiado por la Fundación Valencia Activa y por Caixa Bank.

*Man: f*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### FORMACIÓN SOBRE DDHH Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN MÁSTERES DE LA FACULTAD DE DERECHO

De la mano de nuestro consejero Jorge Cardona Llorens, catedrático de la Universidad de Valencia, Fundación por la Justicia impartió clases en el Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo y en el Máster Oficial Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible de la Universitat de Valencia. Muy satisfechos de poder contar con una juventud tan comprometida, expusimos al alumnado nuestra experiencia en proyectos de Cooperación Internacional. Esta acción formativa estuvo liderada por **Izabel Rigo**, y contó con la participación del presidente de Fundación por la Justicia, **José María Tomás y Tío**, además de nuestros estudiantes en prácticas **Laura Moreno**, **Álvaro Bombal** y **Erik Cipriam**.

### SENSIBILIZACIÓN

Sensibilizar es educar, reflexionar o tomar conciencia. Es un paso previo indispensable para ejercer cualquier acción o llevar a cabo una actividad. El compromiso de Fundación por la Justicia es precisamente el hacer llegar a todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana el mensaje de que un mundo mejor es posible. Y que una sociedad cimentada en el respeto al otro es fundamental para alcanzar la paz, la justicia y la igualdad.

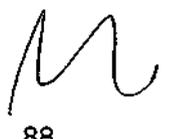
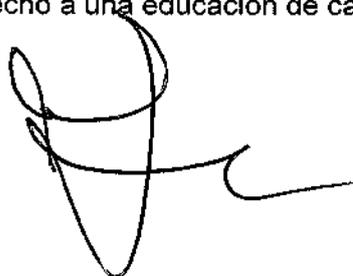
Los proyectos que desarrollamos en 2018 en el área de sensibilización han sido:

### COLABORACIÓN CON LA CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN

Desde el año 2001 la Campaña Mundial por la Educación celebra la Semana de Acción Mundial por la Educación (SAME). Es una semana, donde los 124 países que trabajan por garantizar el derecho a la educación, se movilizan para llamar la atención de la comunidad educativa, de los medios de comunicación, de la sociedad en general y especialmente, de los representantes políticos sobre la necesidad de hacer real y efectivo el derecho a una educación de calidad para todos y todas en el mundo.

En 2018, la SAME se celebró entre el 23 al 29 de abril en Valencia, a través de diferentes actividades de calle orientadas a crear conciencia sobre la importancia del derecho a la educación. En esta ocasión, la CME no sólo se movilizó para exigir a los Gobiernos que adopten las medidas políticas y de financiación necesarias para garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa, sino para que lo hagan de forma transparente, rindiendo cuentas de sus compromisos ante la ciudadanía y asegurando espacios de participación de la sociedad civil.

Bajo el lema "La educación, el camino hacia la paz. ¡Deja tu huella!", la Campaña Mundial por la Educación llamó la atención sobre la importancia de la participación activa de la ciudadanía, en especial de las comunidades educativas, niños y niñas, a la hora de garantizar el cumplimiento del derecho a una educación de calidad para todos y todas.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

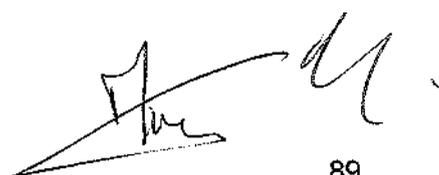
Durante todo el año Fundación por la Justicia, junto a más de 150 centros educativos y grupos de educación no formal, han estado trabajando unidades didácticas en torno a la Agenda 2030 de Educación y la importancia, tanto de la rendición de cuentas de los Gobiernos como de la participación ciudadana en el desarrollo de estos procesos. Fundación por la Justicia, colabora en los actos de reivindicación en la calle, llevando la figura de una mano con el índice levantado para pedir la palabra por la educación, así como pancartas con lemas que recogían sus peticiones/opiniones relativas al cumplimiento de la Agenda 2030 de Educación/ODS4. Esta actividad ha estado liderada por **Izabel Rigo**.

**PREMIO FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA – FUNDACIÓN BANCAJA**

Este premio, del que se llevan celebradas XV Ediciones, reconoce la trayectoria y dedicación de aquellas personas u organizaciones que destacan por su aporte a la promoción y defensa de los DDHH y también a quienes hayan asumido la defensa de la justicia como valor, aspiración y compromiso. El resultado esperado es la sensibilización de la opinión pública hacia este tipo de valores. Este proyecto está liderado por **Salvador Alborch**, patrono de la Fundación.

En 2018, el jurado del XV Premio Fundación por la Justicia - Fundación Bancaja, tras una reñida deliberación debido a la alta calidad de las propuestas, decidió conceder el galardón a Maite Echarte y José Palazón, pertenecientes a la Asociación Pro Derechos de la Infancia (PRODEIN) de Melilla por su trayectoria en la protección de los derechos de los menores migrantes. Este premio reconoce la intensa labor que realizan desde 1999 en defensa de los derechos de las personas migrantes, especialmente niños y niñas que acceden a la ciudad de Melilla y que sufren violaciones de Derechos Humanos. El premio, que cuenta con una dotación económica de 10.000 euros, permitirá a la asociación PRODEIN continuar con su labor diaria de cuidado, denuncia, visibilización y creación de oportunidades para cientos de menores, mujeres y familias en su paso por Melilla.

La historia de la labor de Maite Echarte y José Palazón comenzó con el encuentro con un niño de 8 años. Este niño dormía en un contenedor de basura junto a la ventana del despacho de José. Pasados pocos días, Maite y José tuvieron un primer contacto con él y lo invitaron a cenar en su casa. A partir de esa conversación, el menor les fue introduciendo en el mundo de los niños y niñas de la calle, presentándoles a otros menores y permitiendo su acercamiento a múltiples y diversas historias, desde menores con lesiones sin tratar al padecimiento de malos tratos recibidos por parte de los mayores. En la calle unos 120 menores sobrevivían de la mendicidad. La mayoría sin lazos familiares y que vivían de forma permanente en Melilla. En aquella época, la mayoría tenían entre 11 y 15 años de edad y se les podía ver por toda la ciudad mendigando y en un estado deplorable. Su presente estaba marcado a ritmo de golpes y su horizonte no tenía salida ni pista alguna de esperanza.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

Mientras tanto, la administración justificaba la falta de ayudas sociales por tratarse de menores no españoles. Maite y José empezaron a pedir ayuda a amigas y amigos para atender las historias de las que estaban siendo testigos. Meses después, hacia mitad del año 1999, nació la Asociación Pro Derechos de la Infancia (Prodein). En estos 20 años, el papel de PRODEIN ha sido determinante en la evolución de las vidas de cientos de menores en su paso por Melilla. Uno de los logros más importantes para José ha sido poder hacer visible este problema. Maite recuerda cuando empezaron a ir al colegio, cuando se empezaron a abrir las residencias, los primeros permisos para trasladarlos a la Península, el ver cómo iban llegando a España y se iban estabilizando y construyendo proyectos de vida con sus familias. Cientos de historias que para Maite y José están llenas de rostros muy concretos.

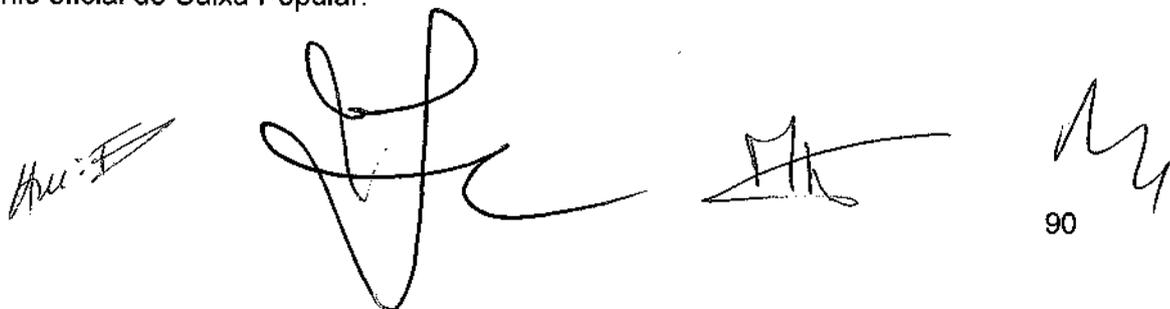
Maite y José han sido capaces de hacer visibles las injusticias que padecen y las muertes de las que huyen ante la invisibilización sistemática que pretende ningunearlos. José, apoyándose en la sensibilidad de su cámara y la certeza de su palabra, continúa en su empeño de mostrar la vida humana en toda su dignidad. Unos ojos bien abiertos, que se han fijado, también, en las familias, mujeres y menores residentes de larga duración en la ciudad y que carecen de documentación, y con los que Prodein se ha implicado para ser, en muchas ocasiones, sus manos y su voz.

El Jurado del XV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja ha estado presidido por Begoña Machancoses, en representación de Omar Islam Ali, galardonado en la anterior edición, estando formado por: Vicent Soler, Conseller de Hacienda y Modelo Económico; M<sup>a</sup> José Ferrer, Portavoz de la Comisión de Justicia del Partido Popular; José M<sup>a</sup> Tomás y Tío, presidente de Fundación por la Justicia; Rafael Alcón, presidente de Fundación Bancaja; Juan Alegre y Regina Laguna, patronos de Fundación por la Justicia; Francisco Almenar, vicepresidente del Tribunal de las Aguas de Valencia; Vicente Gallego de Fundación Maides; y José María Segura del Servicio Jesuita a Refugiados, asistidos por Juan Añón y Salvador Alborch, como Secretarios de las dos sesiones del Jurado.

### **FESTIVAL DE CINE Y DDHH DE VALENCIA-HUMANS FEST:**

En sus diez ediciones llevadas a cabo, Fundación por la Justicia a través de este proyecto ha intentado abrir una ventana al público para asomarse a documentales que han puesto rostro e imágenes a algunas de las más flagrantes violaciones de derechos humanos en el mundo. Desde la octava edición, Human Fest se realiza a lo largo de nueve meses, a caballo entre dos ejercicios, por lo que la expresión final de este proyecto ha tenido lugar en el mes de febrero de 2019.

Se trata de una iniciativa de Fundación por la Justicia, liderada por **Javier Vilalta y Deborah Micheletti**, en colaboración con diferentes entidades del tercer sector como AMBIT, CEAR, AMNISTIA INTERNACIONAL PV, LAMBDA, SJR, ENTRECULTURAS, VALENCIA EN BICI-ACCIÓ ECOLOGISTA AGRÓ con el apoyo de CulturArts IVAC, Ayuntamiento de Valencia, MuVim, Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de València y el patrocinio oficial de Caixa Popular.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

El Festival se compone de diferentes actividades educativas en centros escolares y con colectivos vulnerables y personas en riesgo de exclusión social a lo largo de todo el año. La voluntad del festival es hacer llegar un cine reflexivo y comprometido a la sociedad. Para ello, la apuesta más importante es una selección de filmes enmarcados dentro del género documental, proponiendo una mirada realista y en primera persona de los diferentes temas tratados: derechos de las personas con diversidad sexual, el derecho a la educación de calidad o la inmigración entre otros.

Este recorrido culminó este año con secciones realizadas del 15 al 22 de febrero de febrero de 2019 que llenaron Valencia de propuestas audiovisuales relacionadas con los Derechos Humanos:

- la Sección Oficial Cortometrajes Libertad y DDHH en la Filmoteca;
- la Sección Oficial Largometrajes Documentales en la Filmoteca;
- la Sección 1 Minuto 1 Derecho en los Cinestudio D'or;
- la Sección Humans (festival invitado Nuremberg International Human Rights Film Festival) en el Muvim;
- la Sección Cine Romani en el Centre del Carme;
- la Sección Barretxat (cine documental valenciano) en el Colegio Mayor Rector Peset;
- el Ciclo Pau I Justicia en la Filmoteca, con la proyección de películas de Abdelatif Hwidar y
- el Foro DDHH en el Colegio Mayor Rector Peset y en la NAU.

Las proyecciones se acompañaron por un foro de DDHH con coloquios, mesas redondas y conferencias en las diversas sedes colaboradoras del Festival, que generaron debates y reflexiones sobre los temas tratados en las películas y otros relacionados.

Dentro del Festival, se entregaron los siguientes Premios del Jurado de Expertos y del Público:

- Premio '1 minuto 1 derecho': "PROMESAS" de Santiago Guerrero, Sandra Izquierdo, Celia Laguarda y Camila Marut (IES Lluís Vives)
- Premio Mejor Cortometraje Libertad y DDHH: "3 STOLEN CAMARAS" de Equipe Media
- Premio Jurado Universitario: "STRIKE A ROCK" de Alike Saragas
- Premio EDAV a Mejor Desarrollo e Investigación: "GOLDEN DAWN GIRLS" de Havard Bustnes
- Premio Mejor Largometraje Documental: "EL PACTO DE ADRIANA" de Lissette Orozco.

**RESULTADOS**

SECCIÓN OFICIAL FILMOTECA: 1232 espectadores  
CINESTUDIO D'OR: 3.200 espectadores  
SECCIÓN HUMANS MUVIM: 120 espectadores  
SECCIÓN BARRETXAT CMRP: 150 espectadores  
SECCIÓN ROMANÍ CENTRE DEL CARME: 100 espectadores  
FORO DDHH: 450 espectadores



# **FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

### **OTRAS ACTIVIDADES**

- ENCuentro DERECHOS HUMANOS EN MORELLA en colaboración con la FUNDACIÓN BALTASAR GARZÓN: jornada/taller con adolescentes sobre DDHH. Asistencia 20 personas.
- CELEBRACIÓN 70º ANIVERSARIO DECLARACIÓN DDHH UNIVERSIDADES POPULARES DE VALENCIA: en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.

Proyección de películas que han pasado por el festival:

- EL SILENCIO DE OTROS. Proyección inaugural. Documental de Almudena Carracedo y Robert Bahar.
- JUST A NORMAL PERSON (temática LGTB) y debate posterior con LAMBDA
- LESA HUMANIDAD (temática JUSTICIA UNIVERSAL) y debate posterior con Fundación por la Justicia
- SUEÑOS DE SAL (temática PRISIÓN) y debate posterior con ÀMBIT
- LA PUERTA AZUL (temática PERSONAS REFUGIADAS Y CIES) y debate posterior con CEAR

### **ACTUALIZACIÓN DEL PACTO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA REGENERACIÓN CIVICA 2015-2018**

Una de las instituciones de la sociedad civil que detectó la necesidad de reflexionar y actuar sobre el tema de la corrupción fue Fundación por la Justicia quien, en reunión con su Patronato en el mes de noviembre de 2014, aprobó impulsar un manifiesto denominado "Compromiso público frente a la corrupción". Este documento de trabajo tenía como finalidad la firma, por parte del mayor número posible de personas e instituciones, de un Pacto Estatal contra la corrupción el 9 de diciembre de 2015, fecha en la que se celebra anualmente a nivel mundial el día internacional contra la corrupción. Dicho documento

contenía 150 medidas contra la corrupción agrupadas en 17 bloques temáticos y recogía en su día, el compromiso de siete partidos políticos con representación parlamentaria a nivel estatal, así como más de cuarenta entidades y numerosos particulares de la sociedad civil para luchar contra la corrupción en nuestro país.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

Después de tres años desde la firma del “Pacto Estatal contra la Corrupción y por la Regeneración Cívica”, el 14 de diciembre de 2018 se presentó en la Sala de la Muralla del ICAV el informe denominado “Actualización del Pacto contra la corrupción y por la regeneración cívica 2015-2018” con la finalidad de presentar a la sociedad un diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos hacía 3 años. Además, durante este tiempo, Fundación por la Justicia ha ido recopilando información y preparando documentación relativa a las diferentes propuestas incluidas en el documento, con la idea de poner en marcha un Observatorio del Pacto contra la corrupción capaz de velar por el cumplimiento de las medidas firmadas en el mismo. La realidad ha sido que no se ha podido poner en marcha dicho Observatorio, porque no se han obtenido los recursos necesarios. Sin embargo, desde Fundación por la Justicia se ha considerado que esta restricción económica no debía traducirse en el abandono de una iniciativa de trascendencia política y social como la representada en el Pacto contra la corrupción y por la regeneración cívica, por lo que, a pesar de las limitaciones, se decidió en su día iniciar un proceso que permitiera supervisar y llevar a cabo un seguimiento a nivel autonómico de las medidas contenidas en el Pacto y que fueran competencia del gobierno autonómico, con el fin de poder presentar el informe actualizado previamente citado sobre el estado de las mismas.

El Informe, liderado por **Ana María Fuertes**, con la participación de los estudiantes en prácticas **Álvaro Bombal Sánchez, Luis María Sancho Pérez y Eva Terrádez Romero**, recogía las conclusiones siguientes:

1. El porcentaje de propuestas cumplidas (tal y como se exige en el Pacto) es muy bajo. El Informe elaborado recoge que el mayor porcentaje de propuestas del Pacto está representado por las que han sido incumplidas, con más de un 60% sobre el total, en concreto, el 62,7%. Por el contrario, el cumplimiento exacto sólo se produce en un 2,7% de las propuestas del Pacto, a las que podríamos añadir las de cumplimiento equiparable que representan otro 2,7%. Llama la atención el porcentaje tan elevado (30,6%) alcanzado por las propuestas cumplidas parcialmente, circunstancia que nos servirá de referencia para reforzar otra de las conclusiones obtenidas de este trabajo.
2. Se percibe una mayor concienciación en torno a la idea de que hay que construir mecanismos para evitar la corrupción. Sin embargo, esa preocupación no se plasma en el cumplimiento de las propuestas incluidas en el Pacto ya que la participación activa de los grupos parlamentarios en relación a las propuestas que firmaron tres años antes es bastante reducida (en torno al 17% de media), aunque los porcentajes indiquen una mayor actividad por parte de aquellos que se encuentran actualmente en el gobierno autonómico (19%) o participan de sus decisiones como socio (23%).

# **FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

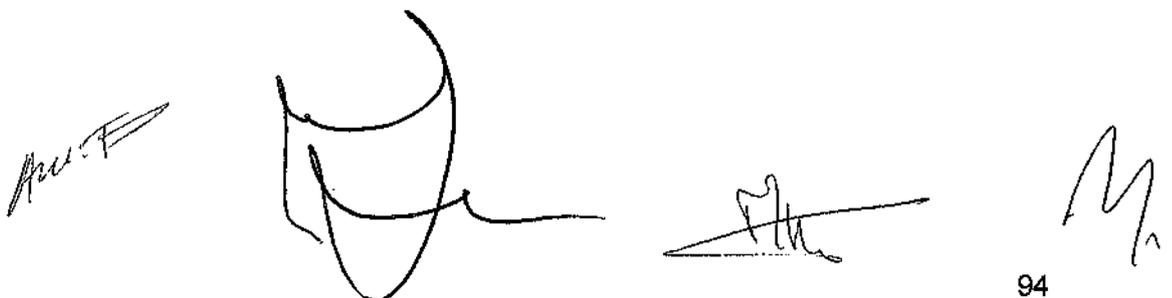
## **MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

3. Existe una abundante legislación producida en esta materia durante el período considerado. El hecho de que la Ley de Transparencia aprobada al final de la Legislatura VIII haya sido reformada por cuatro leyes posteriores, en el sentido de una mayor transparencia y lucha contra la corrupción es en principio, positivo. Aunque habría que decir que la legislación aprobada es demasiado abierta y habría que concretar qué significa transparencia en cada caso concreto, qué controles se van a establecer para garantizar que se cumpla, quién va a realizar los controles y cómo se va a elegir a quien vaya a realizar dichos controles. No se debe perder de vista que la corrupción es expansiva, que se introduce en cada hueco libre del entramado social y político y que ésta no es un accidente, sino que es un riesgo y donde hay un espacio de discrecionalidad o de impunidad, hay riesgo de prácticas corruptas. No es, pues, tan importante la cantidad de legislación producida, sino la garantía de un tratamiento imparcial a los ciudadanos mediante unos controles administrativos efectivos.
4. Se percibe la existencia de una cierta corrupción "invisible" ya que las leyes impulsadas y aprobadas se han centrado en la lucha contra las malas prácticas de los últimos años en torno a casos singulares de corrupción. Pero hay otras prácticas corruptas que no son tan fáciles de advertir (clientelismo, procesos de contratación pública que están dados, etc.).
5. Es necesario reforzar la independencia del sistema de controles. Para que, en conjunto, funcionen como un sistema de control de la corrupción política, son necesarias dos acciones: dotarlos de mayores medios y otorgarles una independencia real del poder político. El sistema de nombramiento de los cinco órganos de control político de la Generalitat Valenciana debe asimilarse al de la Agencia Valenciana Antifraude, cuyo director es elegido por las Cortes Valencianas a propuesta de la sociedad civil.
6. Lo fundamental es contar con una sociedad civil atenta, porque la corrupción genera desafección ciudadana y sólo las asociaciones cívicas son verdaderamente ajenas a cualquier sospecha de conflicto de interés.

### **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL SECTOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

A petición de la Diputación de Valencia, y en línea con la estrategia de los trabajos anteriores de lucha contra la corrupción, a lo largo del año 2018, Fundación por la Justicia preparó una asistencia técnica para el diseño de una metodología de evaluación del grado de implementación del Gobierno Abierto en el sector público de la provincia de Valencia.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

El Gobierno Abierto, según la Carta Iberoamericana (2016), es el conjunto de mecanismos que contribuyen a la gobernanza pública y buen gobierno, basado en los pilares de Transparencia, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, todo ello mediante la innovación y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la implementación de políticas públicas. Por lo tanto, entendemos por Gobierno Abierto la doctrina política que propugna que las acciones del Gobierno y de la Administración Pública deben estar abiertas al ciudadano para su comprobación y supervisión lo cual implica el desarrollo de plataformas de colaboración entre ambos colectivos y la utilización de las nuevas tecnologías como una de las formas de poder compartir responsabilidades.

La finalidad de la asistencia técnica solicitada por la Diputación de Valencia era la elaboración de una metodología/herramienta de evaluación y seguimiento del estado de implementación del Gobierno Abierto en el sector público de la provincia de Valencia que sirviera de ayuda tanto a la Diputación como a los municipios para conocer su situación respecto a los pilares de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, así como promover o impulsar nuevas medidas y aspectos de mejora.

Para llevar a cabo este proceso, el trabajo se implementó mediante la preparación de una herramienta basada en la cumplimentación de un cuestionario que tenía como base la legislación vigente y el trabajo que actualmente se está desarrollando en Les Corts Valencianes, especialmente el Borrador del Anteproyecto de Ley de Gobierno Abierto de la Comunitat Valenciana (23.02.2018), así como por las recomendaciones de la Open Government Platform, incorporando algunos elementos de otros estudios y propuestas reconocidas a nivel internacional.

El trabajo, liderado por **Ana María Fuertes**, con la participación de **Laura Menéndez Monzonís y Gil María Campos Alabau**, fue entregado en agosto de 2018 estando pendiente de su aplicación en un futuro próximo.

**I FORO DE LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO**

Este Foro se desarrolló durante la mañana del 16 de febrero en el Hall de la Facultad de Economía de la Universitat de Valencia. El Foro consistió en la localización de stands de diversas asociaciones y la organización de tres mesas redondas en las que las distintas asociaciones expusieron sus proyectos. Fundación por la Justicia participó en la primera de estas mesas redondas en la que **Ana María Fuertes** explicó algunos de los proyectos desarrollados por la Fundación. También estuvimos presentes en uno de los stands en el que pudimos establecer contacto con otras asociaciones, captar el contacto de algunas personas interesadas y dar información a los participantes.



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### ACCIÓN SOCIAL

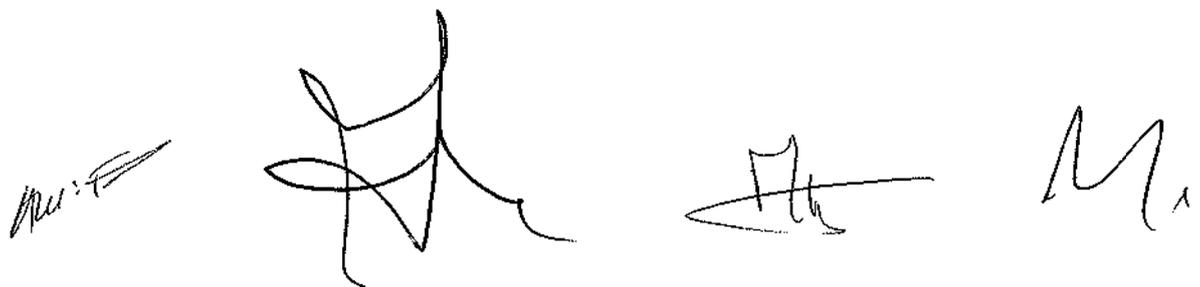
Se suele denominar acción social a los programas y ayudas que, por lo general, son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. A tal efecto, la acción social tiene como principal objetivo atender necesidades básicas que, por distintos motivos, un grupo de población no puede satisfacer.

A través de esta iniciativa, Fundación por la Justicia continuó promoviendo y mejorando durante 2018 dos proyectos. Uno de ellos, en fase de consolidación, pensado para atender a un colectivo muy vulnerable como es el representado por niños y niñas del barrio de Nazaret. El segundo es una idea materializada en un proyecto denominado Benvinguts cuyo fin es atender a personas refugiadas mediante la puesta en marcha de acciones combinadas de inserción social, formación, inserción laboral y sensibilización para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad, que incluye la elaboración de una Guía de Recursos para Refugiados.

### ESCUELA MATINAL DE NAZARET

El barrio de Nazaret cuenta, en la actualidad, con una población aproximada de 7.000 habitantes, cifra que se ha visto aumentada de forma acentuada en los últimos dos años. Este hecho ha venido acompañado por un progresivo proceso de degradación de la zona como consecuencia de la instalación de una población en precaria situación social, conformada sobre todo por personas de etnia gitana y personas inmigrantes. La convivencia entre estos colectivos resulta difícil llegándose a dar una circunstancia de riesgo latente. Por otra parte, la ubicación del barrio y su desconexión con el resto de la ciudad dificulta el intercambio de experiencias con otras realidades de la sociedad de la ciudad de Valencia, generando un empobrecimiento de las expectativas de futuro y un aislamiento de la población en un entorno en el que predominan los conflictos sociales.

En el contexto referido, según los datos del Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, el nivel de escolarización en Nazaret es uno de los más bajos de Valencia, con un porcentaje del 22% de la población sin estudios. Entre los principales factores identificados por el equipo directivo de la institución están el absentismo escolar, la desmotivación, la agresividad, así como la falta de valoración de la escuela como lugar de formación y desarrollo personal. Asimismo, el índice de fracaso escolar se revela como uno de los más altos de la ciudad. Por ello, el equipo directivo del Colegio detectó en 2012 la necesidad de atender a los/as menores de la Educación Infantil y Primaria que presentaban un bajo rendimiento educativo y un alto índice de ausentismo vinculados a contextos de vulnerabilidad social y desestructuración familiar, por lo que requerían de un apoyo y acompañamiento para prevenir el fracaso escolar. Se inició así en el curso 2013-2014 el proyecto "Escuela Matinal de Nazaret", desarrollado por el colegio en colaboración con Fundación por la Justicia.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

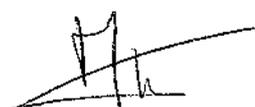
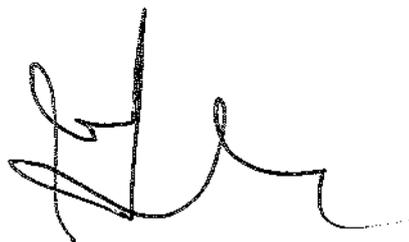
La Escuela Matinal de Nazaret, proyecto liderado por **Izabel Rigo**, con la colaboración de **Laia Casamitjana**, es un servicio que se presta diariamente de 8:00h a 10:00h en el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, y que brinda atención a 30 menores en riesgo de exclusión social de la Educación Infantil y Primaria (de 4 a 12 años) con el fin de evitar el fracaso escolar. Para ello, el proyecto incide sobre 4 ejes complementarios: la satisfacción de las carencias alimentarias y de higiene básica previas al periodo escolar; el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas que propician una mayor inserción en el entorno de aprendizaje; reuniones mensuales de asesoramiento y apoyo a las progenitoras/cuidadoras; la realización de visitas diarias a la residencia de los/as menores absentistas; y atención psicológica individual y colectiva a las personas usuarias. La suma de estas actividades pretende favorecer en los/as menores un aumento del rendimiento educativo, la reducción del abandono temprano de la escolarización y, por ende, detener de forma prematura los mecanismos generadores de la exclusión educativa.

El proyecto beneficia a menores procedentes de familias con graves carencias culturales, económicas, socio-afectivas y educativas, muchas de ellas monoparentales, en riesgo de exclusión social, sin empleo estable y dependientes de prestaciones sociales. En el referido contexto, el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados se presenta en la mayoría de los casos, como la única intervención educativa en el ámbito de las personas usuarias. Esto, unido a una deficiente ocupación del tiempo libre, aumenta las posibilidades de exclusión y, más concretamente, del abandono de los estudios y el fracaso escolar.

El equipo directivo del Colegio Nuestra Señora de los Desamparados selecciona a los/as beneficiarios/as entre los/as alumnos/as matriculados/as en la Educación Infantil y Primaria que presentan mayor nivel de ausentismo y/o bajo desempeño en las actividades escolares. Asimismo, se abre la oportunidad a que las propias familias soliciten el disfrute de este servicio, a través del ofrecimiento de una ficha de solicitud a los/as alumnos/as al final del curso escolar, que se debe presentar a la Secretaría del Centro, y que se somete a una posterior valoración del equipo directivo.

En su actual etapa de desarrollo se está realizando un acercamiento al contexto familiar de los/as beneficiarios/as, a través de la realización de reuniones quincenales de asesoramiento y apoyo a las madres/cuidadoras relacionadas con la organización de la vida cotidiana de cuidado y educación de los/as menores. En este sentido, en 2018 se ofreció a los/as menores y sus familias las herramientas necesarias para buscar soluciones a los problemas que interfieren en el desarrollo educativo de manera más autónoma. Este proyecto está financiado por Ribera Salud S.A., Red Solidaria de Bankia, Ayuntamiento de Valencia y Caixa Bank.

*Ann: M*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

El proyecto contó con el apoyo fundamental de las siguientes personas voluntarias:

Aldana Vanesa de los Santos	Álvaro Mondragón Mateo
Ana María Hernández Pérez	Andrea Nacarro Royo
Aridian Cruz Medina	Cristine Grawe
David Trillo-Figueroa Morales	Elena Georgiana Balan
Elisa Pezzali	Enrique Sánchez Ochoa
Fernando Alcácer Moreno	Francisco Javier Abela Álvarez
Guadalupe Ferreyra	Inés Nebreda Galíndez
Ingrid Moyne	Jorge Juncos Moya
José Cuevas Aparici	Laura Gómez-Trenor
Madeline Sanussi	Marcela Bueno
María Andreu	María Carmen Melero Sánchez
María Cristina Molina Figueres	María Fernanda Fernández-Feo Pérez
Myriam Fernández Amselem	Olvenara Fernández Agabiti
Raquel Sáez Ortiz	Reyes Peñas Fernandez
Roser Fortea Calabuig	Silvia San Cristobal Valladares
Stephanie Denniel	Victoria Lozano Lara
Zoila A. Hernández Cortés	

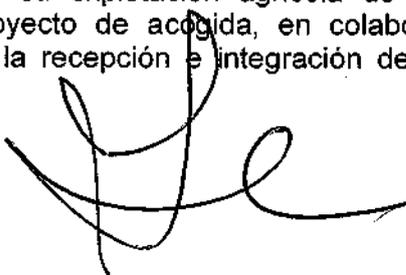
## **BENVINGUTS – PROYECTO GLOBAL PARA REFUGIADOS**

Desde sus inicios, Fundación por la Justicia se ha mantenido siempre a favor de las víctimas de las violaciones de DDHH tanto en España como en otros lugares del mundo. En la crisis actual de refugiados, las personas que están intentando llegar a Europa o incluso las que ya se encuentran en territorio europeo, no están viendo garantizados sus derechos, a pesar de que los más esenciales para la protección de los refugiados coinciden con los derechos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. La Unión Europea debería ser garante de esta situación promoviendo acciones que converjan hacia dicha garantía, de acuerdo con su propia normativa interna, valores y creencias. Pero la actual crisis de los refugiados está cuestionando seriamente los valores defendidos por Europa desde hace años.

Por todo ello, Fundación por la Justicia ha manifestado en todo momento su deseo de apoyar la defensa de los DDHH de las personas refugiadas en general para lo cual aprobó en su día el diseño y elaboración del proyecto Benvinguts, liderado por Luis Miguel Romero. El objetivo general del mismo es actuar en beneficio de las personas refugiadas mediante la puesta en marcha de acciones combinadas de inserción social, formación, inserción laboral y sensibilización para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad.

Los objetivos específicos del proyecto Benvinguts son:

1. Implementar un espacio para el acogimiento de refugiados en las afueras de la población de Carcaixent (Valencia). En concreto, se pretende rehabilitar y adecuar una masía con capacidad para albergar a unas 35 personas (refugiados), que se encuentra rodeada de un huerto para su explotación agrícola de 37.000 metros cuadrados. Igualmente, preparar un proyecto de acogida, en colaboración con alguna de las organizaciones dedicadas a la recepción e integración de los refugiados de primera acogida.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

2. Realizar cursos de formación, tanto de Idiomas como sobre temas de agroalimentación, emprendimiento, búsqueda de empleo, etc., destinados a las personas residentes en la finca a la que se ha hecho referencia, para conseguir una mayor integración laboral de los refugiados en nuestra Comunidad. Los cursos de agricultura ecológica impartidos utilizarían la metodología del proyecto "Agrosolidaris" de Fundación por la Justicia.
3. Elaborar una "Guía de Recursos" para refugiados que recoja toda la información relacionada con las organizaciones, servicios y actividades existentes en la Comunidad Valenciana en esta materia, con el fin de poder disponer de la mayor base de datos sistematizada que sea de interés para el colectivo de refugiados. La Guía de Recursos se presentó en estrecho contacto con las organizaciones públicas y privadas, plataformas, etc., que desarrollan en la actualidad una labor en este sector.
4. Diseñar una campaña de sensibilización para acercar al público en general toda la información sobre cualquiera de las problemáticas del tema de refugiados que permita mejorar los conocimientos sobre el mismo y difundir los resultados obtenidos a través del proyecto Benvinguts.

**GUÍA DE RECURSOS PARA REFUGIADOS**

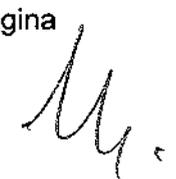
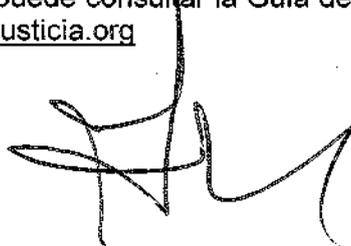
Como ya se ha dicho, la elaboración de esta guía ha formado parte del proyecto Benvinguts. Este subproyecto, liderado por **Ana María Fuertes** se presentó el día 16 de enero de 2018 en el Colegio Mayor Rector Peset con una excelente acogida. En el acto de presentación, además del Presidente y la Directora General de Fundación por la Justicia, se contó con la participación de algunas de las entidades que proporcionan asistencia a las personas refugiadas en la ciudad de Valencia, recogidas en la guía, las cuales realizaron una breve intervención, explicando los servicios que ofrece su organización así como la información relevante que consideraron oportuna en relación a este tema.

La "Guía de Recursos para Refugiados" está estructurada de la siguiente manera:

- En primer lugar, se define y delimita el colectivo al que va dirigido el documento, seguido de una explicación de la metodología utilizada para su realización.
- A partir de ahí, se analiza el esquema del proceso de asilo, es decir, las fases que tienen que seguir los refugiados una vez llegados a España.
- El grueso del trabajo recoge una presentación de todas aquellas entidades que trabajan con refugiados en la provincia de Valencia proporcionándoles apoyo de algún modo, junto con sus principales líneas de actuación y contactos. Esta información pretende ser de gran ayuda para todas aquellas personas interesadas en el conocimiento del mapa de agentes y procedimientos involucrados en el proceso de acogida de personas refugiadas.
- Finalmente, desde Fundación por la Justicia se ha querido señalar una serie de reflexiones finales derivadas de todo el proceso de realización de la guía.

Para más información se puede consultar la "Guía de recursos para refugiados" en la página web: [www.fundaciónporlajusticia.org](http://www.fundaciónporlajusticia.org)

*Ana M. Fuertes*



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

Los DDHH particularmente los económicos, sociales y culturales, son vulnerados de manera particular en los países empobrecidos y ello motiva a Fundación por la Justicia a considerar la cooperación como una de nuestras principales líneas de trabajo, haciendo un particular énfasis en los derechos de las mujeres. Algunos de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo realizados durante 2018 han sido los siguientes:

**X TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SALVADOR**

La falta de respuesta institucional a las víctimas del conflicto armado que se cerró en falso con una Ley de Amnistía, declarada inconstitucional en 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, determinó que la Universidad Centro Americana (UCA), a través de su Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA) y por exigencia de la Red de Comités de Víctimas del conflicto armado, tomara la decisión de crear el Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa.

Este proyecto, liderado por **José María Tomás**, es una modalidad de política pública no gubernamental, estando integrado por expertos en justicia y DDHH de varios países como España, Brasil, Paraguay, Chile, Estados Unidos y el propio El Salvador. El Tribunal está presidido por el Presidente de Fundación por la Justicia y viene constituyéndose desde el año 2009 en diversas localidades o comunidades del país para examinar casos de masacres, ejecuciones sumarias, torturas, violaciones, desapariciones forzosas, muchas de ellas todavía desconocidas por el sistema de justicia del país, emitiendo sentencias respectivas con los testimonios de todos ellos, fundamentos jurídicos sustentados en el derecho penal internacional y convenios de derechos humanos, peticiones de las víctimas y reseña de la posición del Estado salvadoreño frente a los mismos.

Los objetivos de este Tribunal son: reflexionar sobre el modo de proceder respecto de los más de 80 casos presentados en la fiscalía que se encuentran estancados; impulsar una Ley de justicia transicional; reforzar la petición de reapertura del caso jesuitas en los tribunales de El Salvador; iniciar procesos de encuentro de víctimas y militares/policiales; escuchar a las víctimas y acompañar a las que prestaron testimonio durante los Tribunales de años anteriores.

En abril de 2018 José María Tomás y Tio presidió la décima edición de este tribunal en El Salvador. Queremos agradecer a los patrocinadores, colaboradores y organizadores de este gran evento su aportación a la causa, cediendo espacio a la justicia donde ha estado silenciada y distante de víctimas olvidadas cuando no perseguidas. El proyecto está financiado por Oxfam Intermon, Avacu y AAAA Jesuitas Valencia.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**INICIATIVA MOZAMBIQUE**

De acuerdo con el PNUD, Mozambique tiene una tasa de pobreza del 54,7% y el 70% de la población vive en las áreas rurales. Mozambique es uno de los países más empobrecidos del planeta ocupando por su IDH la posición 180 de 188 países (IDH 2015). El padre Vicente Berenguer es de Teulada (Alicante) y su vida la ha dedicado desde 1967 a Mozambique, en el que incluso ha ejercido cargos en el Ministerio de Educación. Actualmente vive en Ressano García, una localidad fronteriza con Sudáfrica donde los jóvenes mozambiqueños buscan un futuro mejor y desde donde son deportados diariamente. El Padre Vicente ha tenido desde siempre como una de sus metas garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas defendiendo su escolarización. Ha dotado de escuelas a diversas áreas y de agua potable a la población y, en estos momentos continúa haciéndolo de manera incansable a través de la colaboración de instituciones públicas y privadas.

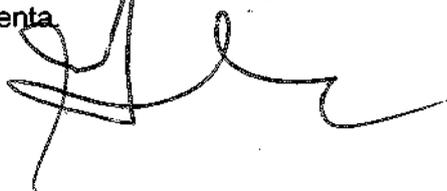
El objetivo general de este proyecto en el que participa Fundación por la Justicia y que lidera Izabel Rigo es optimizar el acceso a la educación inclusiva y de calidad, a través de la rehabilitación de los espacios educativos para la formación de lugares seguros, adecuados y eficientes; y la generación de oportunidades de aprendizaje para que, además de lograr la formación personal de los beneficiarios directos, éstas puedan verse reflejadas en el seno de sus familias y de su comunidad. El proyecto está financiado por ICH S.L.

**5. CONVENIOS EN VIGOR**

- Servicio Jesuitas Migrante
- Universidad de Pamplona – Colombia
- Universitat de Valencia
- Universitat Jaume I
- Universidad Cardenal Herrera
- Colegio Nuestra Señora de los Desamparados
- Asociación Àmbit
- Fundación Bancaja
- Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar
- Caixa Popular – Caixa Rural C.C.V.
- Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la Ciudad de Valencia
- Grupo Notresport
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

**6. EMPRESAS EMBAJADORAS Y SOCIOS DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA**

Por una parte, ser socio/a de la Fundación por la Justicia es implicarse, en todos los sentidos, con sus proyectos y actividades. El socio puede participar en la financiación del proyecto que más le ilusione con la cuota que mejor le acomode. Su voluntad por lograr un mundo más justo es lo que cuenta.



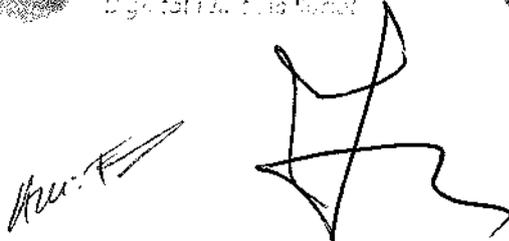
# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

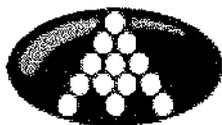
Por otra parte, ser empresa embajadora de la Fundación por la Justicia tiene muchas ventajas. Más allá de los beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades o el del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, todas las personas que se relacionen con la empresa (socios, empleados, proveedores, clientes, etc.) pasan a valorar muy positivamente ese interés activo por los problemas sociales, redundando en la imagen de la marca y en los valores corporativos.

Estas son las empresas embajadoras de Fundación por la Justicia:



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019



**Anecoop**

**icav**

Nuestro Colegio de  
Abogados de Valencia



*now*  
**Raco**

*Marife*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 12

#### ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

(Continuación)

#### 12.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fondos propios se detallan en la Nota 8, no están sujetos a ningún tipo de gravamen o restricción.

El detalle del destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2012, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se adjunta a continuación:

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	IMPORTE RECURSOS MINIMOS A DESTINAR	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinado sobre la base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos destinados y el importe de recursos mínimos
2015	95.502,40	66.851,68	92.924,91	97,30%	26.073,23
2016	126.395,81	88.477,07	123.528,97	97,73%	61.125,13
2017	119.231,87	83.462,31	114.706,56	96,20%	92.369,38
2018	129.662,36	90.763,65	96.618,89	74,52%	98.224,62
2019	107.612,86	75.329,00	136.324,02	126,68%	159.219,64
<b>TOTAL</b>	<b>578.405,30</b>	<b>404.883,71</b>	<b>564.103,35</b>		

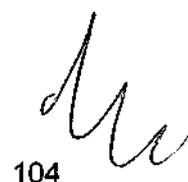
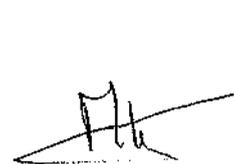
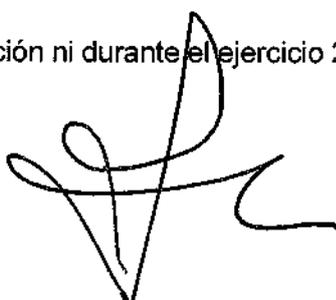
EJERCICIO	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio					Total recursos hechos efectivos	% destinado a fines
	2015	2016	2017	2018	2019		
2015	66.851,68					66.851,68	70%
2016		88.477,07				88.477,07	70%
2017			83.462,31			83.462,31	70%
2018				90.763,65		90.763,65	70%
2019					75.329,00	75.329,00	70%
<b>TOTAL</b>	<b>66.851,68</b>	<b>88.477,07</b>	<b>83.462,31</b>	<b>90.763,65</b>	<b>75.329,00</b>	<b>404.883,71</b>	

#### Recursos aplicados en el ejercicio 2019 y 2018

Todos los gastos e inversiones realizados en el ejercicio han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus estatutos y detallados en la nota núm.1.

#### 12.3 Gastos de administración

No tienen gastos de administración ni durante el ejercicio 2019 ni el 2018.



**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM. 13**

**HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

EL COVID-19 —conocido también como coronavirus— se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Tal situación no sólo afecta a la salud de las personas, sino también a la economía y particularmente a todas las entidades de cualquier índole que conforman el tejido económico, siendo todavía difícil poder cuantificar su efecto total. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, el pasado 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Esta medida, que ha supuesto un confinamiento obligatorio de la gente en sus hogares, provocará un descenso importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y por ende de sus resultados, además también del efecto directo que otras medidas como el cese temporal de determinadas actividades ocasiona sobre la actividad económica del país.

El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, la "Entidad", atendiendo a su situación particular y la forma en que opera en su sector, advierte que esta situación excepcional pueda llegar a tener un efecto significativo sobre su actividad en el transcurso del periodo que dure el estado de alarma, y así también a partir del momento en que dicho estado finalice. Por lo que se considera que esta situación no repercutirá significativamente en las cuentas anuales de 2019, pero sí lo hará en las previsiones del ejercicio 2020.

*M. F.*



# FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

### NOTA NÚM. 13

#### HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

(Continuación)

Todo ello en base a que la administración de la Entidad, siguiendo las indicaciones del gobierno, y de acuerdo con el plan de análisis de posibles riesgos ha llevado a cabo las siguientes valoraciones que considera esenciales en el normal devenir de su actividad:

- a) Solicitud de un ERTE ante la autoridad laboral para los trabajadores de la entidad que han visto suspendido su contrato unos, y otros se ha reducido la jornada, ante el cierre de los organismos públicos en los que se desarrollaba la actividad.
- b) Suspensión de la realización de proyectos en curso con merma de los ingresos
- c) Demora del cobro de ayudas concedidas
- d) Paralización de las convocatorias para nuevos proyectos y por lo tanto de la posible financiación correspondiente

En consecuencia, la Entidad se encuentra en la necesidad de aplicar medidas contingentes del tipo ERE o ERTE, así como otras medidas de impacto sobre los estados financieros.

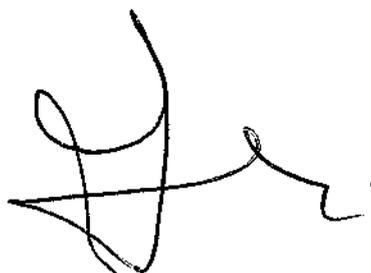
### NOTA NÚM. 14

#### OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

##### Patronato

Durante los ejercicios 2019 y 2018, ningún miembro del Patronato ha recibido por su cargo retribución alguna o dieta.

*Así: F*



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM. 15**

**OTRA INFORMACIÓN**

Número medio de trabajadores

El nº medio de empleados durante los ejercicios 2019 y 2018 y su grupo de cotización son los siguientes:

	AÑO 2019		AÑO 2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dr. Formación y Sensibilización		0,26	0,35	
Dra. Cooperación y Gestión		1,12		0,35
Monitor				
Psicólogo				
Coordinador Proyecto				
Profesor Talleres Agrosolidaris		0,13	0,30	
TOTAL	0,00	1,51	0,65	0,35
		1,51		1,00

Información sobre los aplazamientos en pagos efectuados a proveedores

Para los años 2019 y 2018, el periodo medio de pago a proveedores no supera el plazo máximo legal desde la fecha de la factura.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

Cambios en el órgano de gobierno

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2019 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D<sup>a</sup> Ana Móner Romero

- Secretario:

D. Juan Añón Calvete

-Vicesecretario:

D. Adolfo Porcar Rodilla

- Vocales:

D. Ismael Quintanilla Pardo

D. Luis Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D<sup>a</sup> María Iborra Juan

D<sup>a</sup> Regina Laguna Micó

D<sup>a</sup> Gracia Guillem Carrau

D. Salvador Alborch Domínguez

D<sup>a</sup> Mónica Escamilla Condés

D. Miguel Escribano Sánchez

D<sup>a</sup> Ana María Fuertes Eugenio

D<sup>a</sup> Manuela Gomez Villalonga

D<sup>a</sup> Clara Arnal Mifsut

D<sup>a</sup> Ana FalomirFaus

D<sup>a</sup> Martina MenguzzatoBoulard

D<sup>a</sup> Clara Real Furió



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2019

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

Presidente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D<sup>a</sup> Ana Móner Romero

- Secretario:

D. Juan Afión Calvete

-Vicesecretario:

D. Adolfo Porcar Rodilla

- Vocales:

D. Ismael Quintanilla Pardo

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D<sup>a</sup> Maria Iborra Juan

D<sup>a</sup> Regina Laguna Micó

D. Adolfo Porcar Rodilla

D. Salvador Alborch Domínguez

D<sup>a</sup> Mónica Escamilla Condés

D. Miguel Escribano Sánchez

D<sup>a</sup> Ana María Fuertes Eugenio

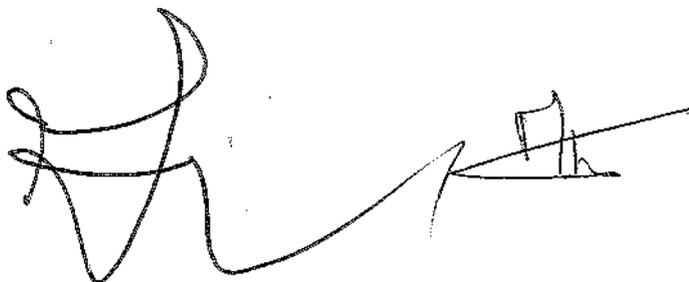
D<sup>a</sup> Manuela Gomez Villalonga

D<sup>a</sup> Clara Arnal Mifsut

D<sup>a</sup> Ana FalomirFaus

D<sup>a</sup> Martina MenguzzatoBoulard

D<sup>a</sup> Clara Real Furió



**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

**NOTA NÚM. 16**

**INVENTARIO**

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2019:

Nombre	Total	A. Acum.2018	fecha alta
Teléfonos oficina Panasonic	54,90	54,90	01/01/2010
Estanterías despacho	119,90	119,90	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Disco Dur0 HDD	89,98	89,98	07/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
Portátil HP	1.193,10	1.193,10	30/04/2009
Portátil HP	999,00	999,00	30/04/2009
Ordenador AM2 SEMPROM	383,67	383,67	19/04/2008
Portátil ACER travel mate 2490	663,58	663,58	19/04/2008
Ordenador MAC e instalación	1.407,00	1.407,00	19/04/2008
Ordenador AS5541-504G64	703,80	703,80	01/01/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
PC AMD X2 CORE 320GB	304,80	304,80	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
IMPRESORA EPSON DX4000	49,90	49,90	04/10/2008
MAC APPLE VERSION PLATEADA	1.200,56	1.200,56	01/01/2010
Ordenador Apple IMAC HD4670	1.199,00	1.199,00	01/01/2010
Ordenador HP Pavilion 6340	605,90	605,90	31/12/2009
Ordenador Mini Medion	544,10	544,10	16/09/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Cuadro de Aluminio	5.605,98	5.605,98	31/12/2008
Películas	204,11	204,11	27/12/2008
Alfombra	211,50	211,50	07/09/2007
Aparato Microondas	49,99	49,99	05/08/2008
Teléfono Motorola	49,90	49,90	16/12/2008
Altavoces Spot	139,90	139,90	27/03/2008
Cuadro Paspartú	13,90	13,90	09/12/2008
Marco	27,00	27,00	03/12/2008
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Películas	90,03	90,03	26/11/2008
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Marcos Aluminio	689,04	689,04	18/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
DVD Tuebes debajo sobrero	21,90	21,90	11/11/2008
Películas	35,10	35,10	06/11/2008
Alfombra	12,00	12,00	02/11/2007
Papelera	16,20	16,20	05/12/2007
Libros Creación Empresa	545,30	545,30	03/07/2006
Cámara fotos	219,00	219,00	02/11/2007
Tazas	5,95	5,95	12/03/2008
Roller Expo Alicante	306,03	306,03	22/11/2010
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	6.040,28	30/04/2019
	<b>69.392,27</b>	<b>30.621,55</b>	

*Mu.F*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

Derechos	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	6.165,79		

Tesorería	Importe	Deterioros	Fecha alta
Caja	771,41		31/12/2019
Bancos	97.314,39		31/12/2019

Obligaciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	2.837,49		31/12/2019
Acreedores varios	8.589,47		31/12/2019

Subvenciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Deudas reintegrables en subvenciones	82.349,53		31/12/2019

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2018:

Nombre	Total	A. Acum.2018	fecha alta
Teléfonos oficina Panasonic	54,90	54,90	01/01/2010
Estanterías despacho	119,90	119,90	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Disco Dur0 HDD	89,98	89,98	07/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
Portátil HP	1.193,10	1.193,10	30/04/2009
Portátil HP	999,00	999,00	30/04/2009
Ordenador AM2 SEMPROM	383,67	383,67	19/04/2008
Portátil ACER travel mate 2490	663,58	663,58	19/04/2008
Ordenador MAC e instalación	1.407,00	1.407,00	19/04/2008
Ordenador AS5541-504G64	703,80	703,80	01/01/2010

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
PC AMD X2 CORE 320GB	304,80	304,80	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
IMPRESORA EPSON DX4000	49,90	49,90	04/10/2008
MAC APPLE VERSION PLATEADA	1.200,56	1.200,56	01/01/2010
Ordenador Apple IMAC HD4670	1.199,00	1.199,00	01/01/2010
Ordenador HP Pavilion 6340	605,90	605,90	31/12/2009
Ordenador Mini Medion	544,10	544,10	16/09/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Cuadro de Aluminio	5.605,98	5.605,98	31/12/2008
Películas	204,11	204,11	27/12/2008
Alfombra	211,50	211,50	07/09/2007
Aparato Microondas	49,99	49,99	05/08/2008
Teléfono Motorola	49,90	49,90	16/12/2008
Altavoces Spot	139,90	139,90	27/03/2008
Cuadro Paspartú	13,90	13,90	09/12/2008
Marco	27,00	27,00	03/12/2008
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Películas	90,03	90,03	26/11/2008
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Marcos Aluminio	689,04	689,04	18/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
DVD Tüebes debajo sobrero	21,90	21,90	11/11/2008
Películas	35,10	35,10	06/11/2008
Alfombra	12,00	12,00	02/11/2007
Papelera	16,20	16,20	05/12/2007
Libros Creación Empresa	545,30	545,30	03/07/2006
Cámara fotos	219,00	219,00	02/11/2007
Tazas	5,95	5,95	12/03/2008
Roller Expo Alicante	306,03	306,03	22/11/2010
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
	<b>24.581,27</b>	<b>24.581,27</b>	

**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

Derechos	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	17.600,00		

Tesorería	Importe	Deterioros	Fecha alta
Caja	59,66		31/12/2018
Bancos	48.680,21		31/12/2018

Obligaciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	2.092,61		31/12/2018
Acreedores varios	9.156,55		31/12/2018

Subvenciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Deudas reintegrables en subvenciones	10.000,00		31/12/2018

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

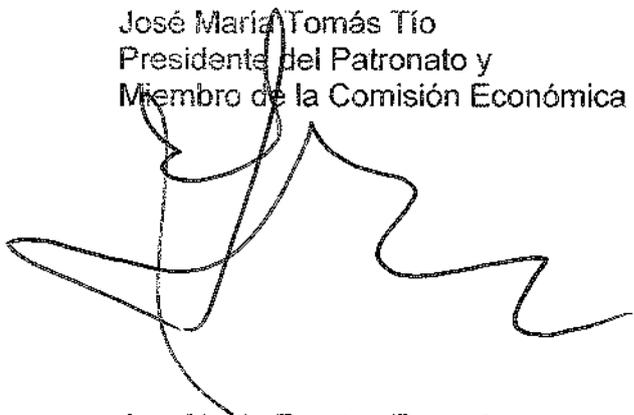
**FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**MEMORIA ABREVIADA**

Ejercicio 2019

Las presentes Cuentas Anuales, que se componen de las hojas 1 a 113 adjuntas, se han formulado a 30 de Abril de 2020.

José María Tomás Tío  
Presidente del Patronato y  
Miembro de la Comisión Económica



Ana María Fuertes Eugenio  
Directora General de la Fundación y  
Miembro del Patronato y  
Miembro de la Comisión Económica



Adolfo Pórcar Rodilla  
Vicesecretario del Patronato  
Secretario en funciones y  
Miembro de la Comisión Económica



Martina Menguzzato Boulard  
Presidenta de la Comisión Económica y  
Miembro del Patronato

